

**Archivo Municipal  
de  
CABEZA LA VACA**

*Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//998.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1930 / 1931*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca*

IMPRENTA : "LA ECONÓMICA, :- PAPELERÍA

LIBROS RAYADOS

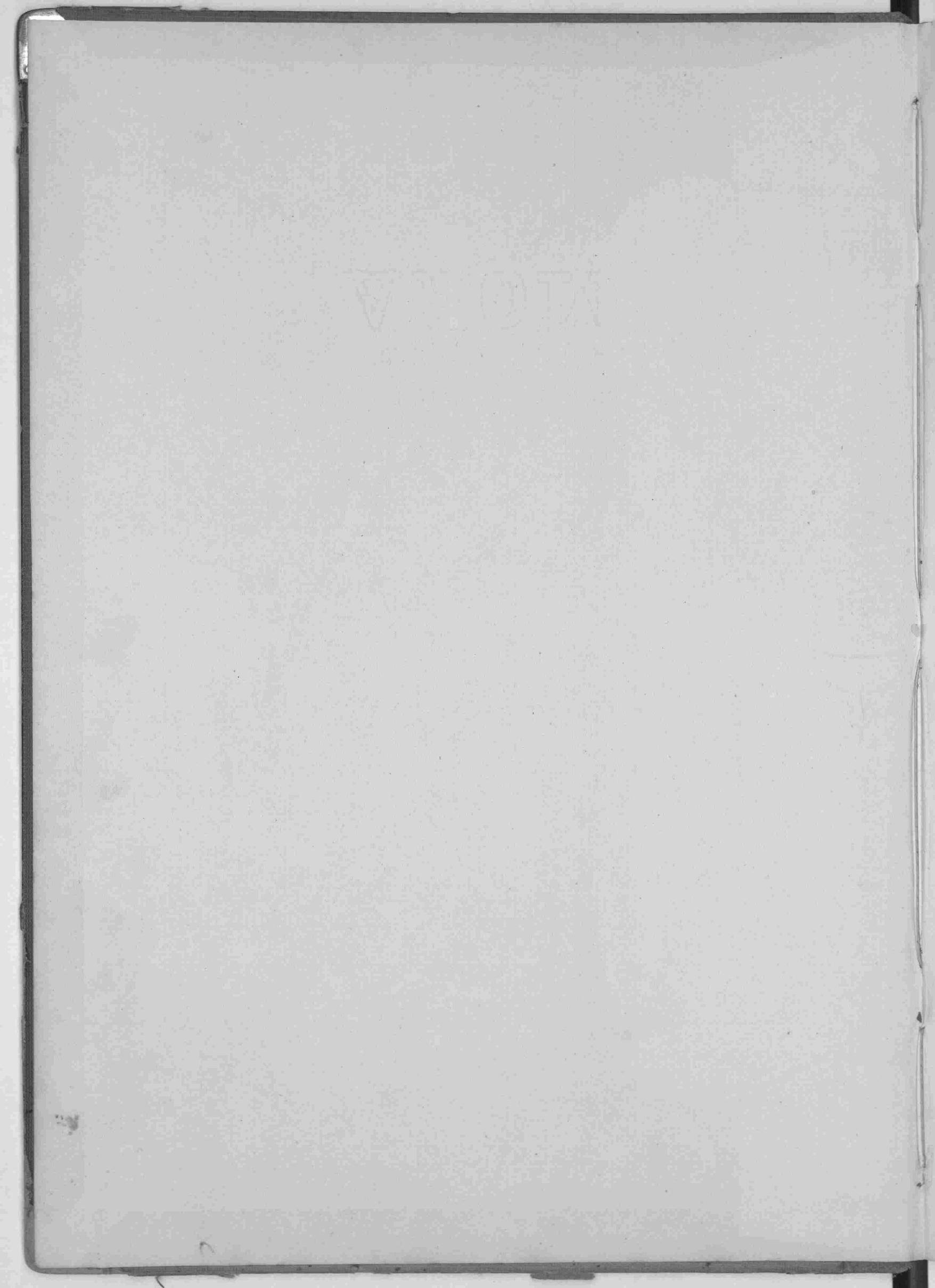
ENCUADERNACIONES

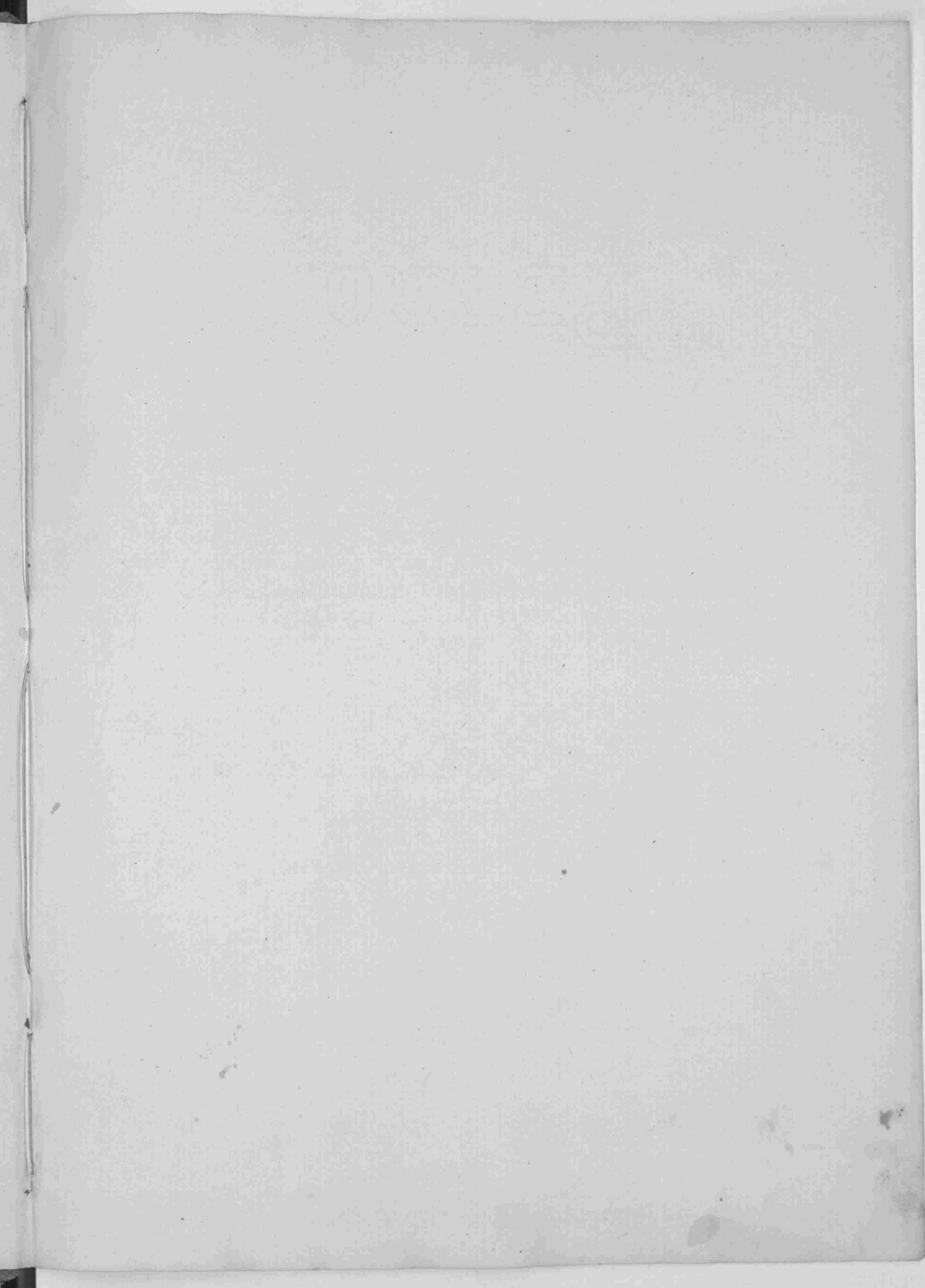
Libro de Actas  
del  
Ayuntamiento Pleno

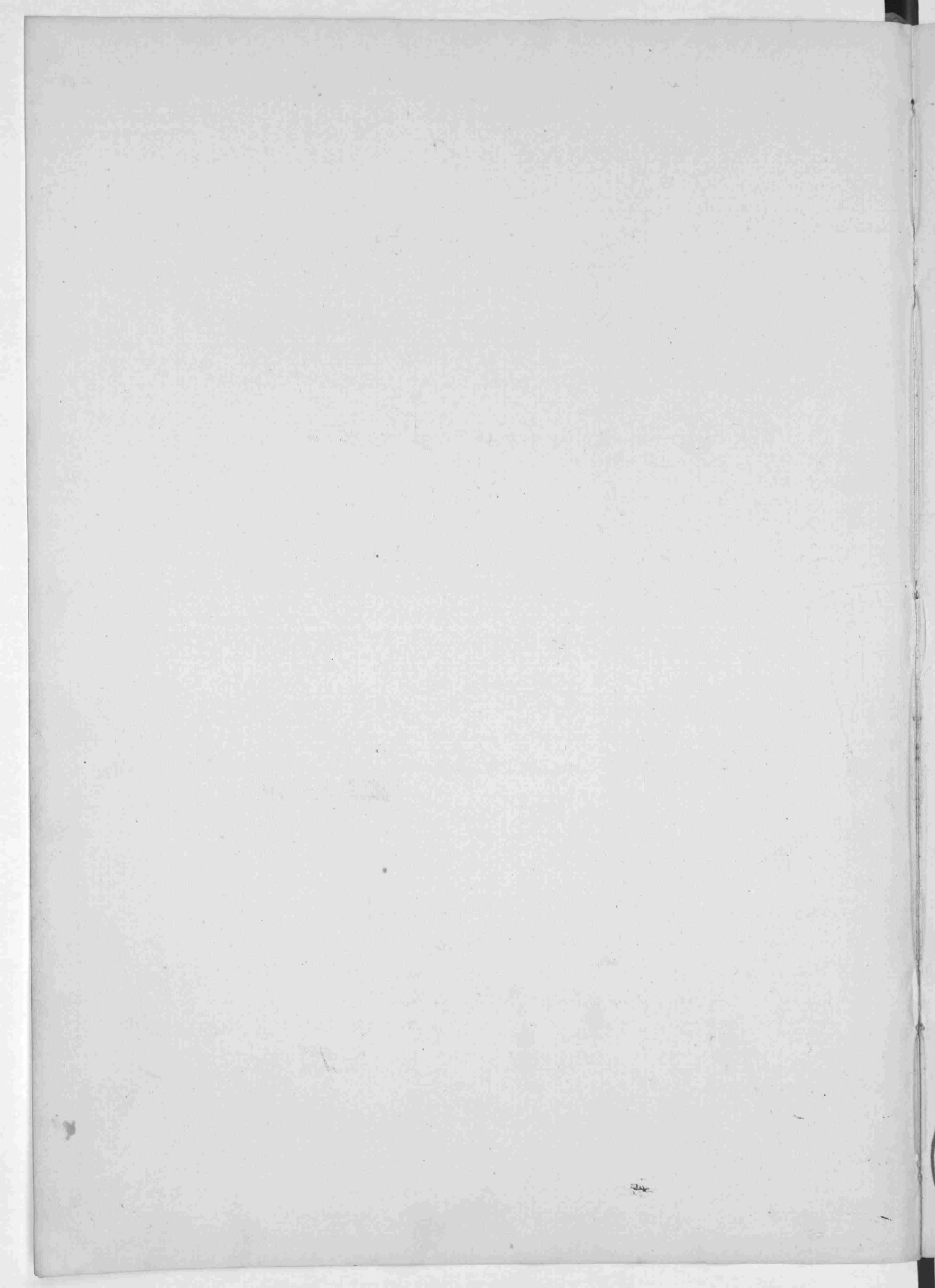
Principia en 19 de Julio de 1930.

Termina en 30 de Octubre de 1935.

CONSTITUCIÓN, 11 :- BADAJOZ







Provincia de Badajoz

Partido de Fregenal de la Sierra

Término municipal de Cabeza la Vaca =

AÑO 1930

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
= El Ayuntamiento Pleno =

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno = ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Cabeza la Vaca a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta =

El Secretario

*Lafaucuera*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta = hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento = , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a l. Ayuntamiento Pleno = comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabeza la Vaca a diez y nueve de Julio = de mil novecientos treinta

V.º B.º

Alcalde  
*Esteban*







## Sesión extraordinaria del dia 19 de Julio de 1,930.

En la villa de Cabeza la Vaca a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta, reunidos en sesión extraordinaria en el salón de actos, los señores

### = Presidente =

Dñ Juan Astelau y García Patiño

### = Concejales =

Dñ Juan Florente Oliveros

" Laureano Cantero Sómer

" Francisco Blanco Salazar

" Manuel Megía Díaz

" Brañas Guerra Amaya

" Antonio Pérez-Carrasco

" Sabino Carrasco Parra

" Florencio Megía Lavado

### = Secretario =

Dñ Rafael Gallardo Jiménez

del Ayuntamiento relacionados al margen y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, y previamente convocados regula determina el art. 128 del Estatuto Municipal, bajo la Presidencia del Dr Alcalde Dñ Juan Astelau y García - Patiño y asistidos de mi el Secretario, y siendo las veinte hora fijada el Dr Presidente declarado abierto el acto dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

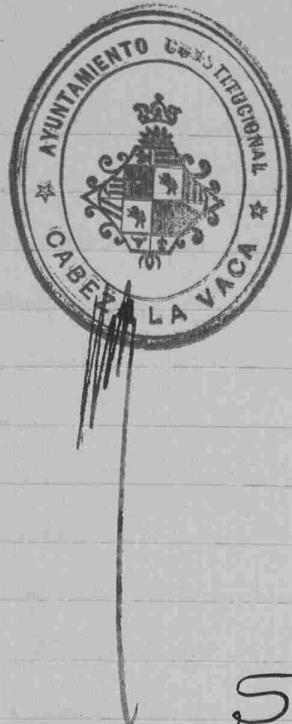
A continuación hace uso de la palabra la presidencia exponiendo:

Que como consta a los reunidos por la cedula de citacion, la sesión tiene por objeto darles cuenta del expediente instruido para la habilitación de locales donde expedir en dichas condiciones higienicas, los carnes y pescados para el consumo diario local a fin de que el Ayuntamiento, como siempre y en virtud del acuerdo tomado en sesión de trece del pasado Junio, resuelva lo que más acertadamente estime: Impuestos los señores concejales de las manifestaciones de la presidencia y dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal permanente, así como del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Sanidad, en el que propone que, para la construcción de dichos locales, no ve el inconveniente en que se destine lo consignado en el presupuesto ordinario, en curso para atención sanitaria, así como lo que se consigne en el presupuesto venidero, por cuanto que los locales que se proyectan construir, son de reconocida urgencia, y

necesidad en breve de la salud pública; cuando las  
otras citadas de las comprendidas en el art. 66, del Regla-  
mento de Sanidad municipal y cumplimentado lo  
dispuesto en el R. D. del Ministerio de la Gobernación  
fecha 12 de Agosto de 1926, que publica la Gaceta del  
dia 13, el Ayuntamiento después de amplia y deteni-  
da discusión, sometido el asunto a votación, según  
determina el art. 132, del Estatuto Municipal por una  
mujeridad acuerda, se lleve a efecto la construcción de  
los locales, citados, para la venta diaria de carnes y  
pescados, en el local propiedad del Municipio, Plaza  
de Toros y fachada de la calle Eugenio Silvela, satis-  
faciendo el importe de la obra con lo consignado en  
el presupuesto ordinario en curso para atenciones  
sanitarias y lo que se consigne en el próximo de 1931,  
según el acuerdo de la Junta Municipal de Sanida-  
d y de existir diferencia entre el total de estas con-  
signaciones y el importe de la obra que se proyee  
fa deberá hacerse en el presupuesto ordinario que  
se forme para 1931, la correspondiente consignación  
todo segun resultado del proyecto encargado. Que este  
acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del  
Reglamento de 2 de Julio de 1924, se exponga al  
público por término de cinco días, previo anuncio en  
el Boletín Oficial de la provincia, y sitios de costum-  
bre de la localidad, dándose cuenta después a este  
Pleno, de las reclamaciones que se produzcan, para  
su vista formar el correspondiente pliego de  
condiciones para la subasta de la obra.-

Y siendo este el único objeto de la  
sesión el Dr. Presidente declaró terminado el acto ex-  
tendiendo la presente acta de todos los cuales como  
Secretario certifico:-

Juan Martínez Flores Lázaro Cantón



Mamá (Miguel) Sáenz Gómez  
Díaz  
Francisco Blanco Sabino Fernández  
Florentino Mégia Esteban  
Rafael Gallardo

### Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1930

Presidente — En la Villa de Cabra la Vaca, a veinticinco  
días de julio de mil novecientos treinta, convocada citación  
de efecto, se reúnen en la sala Capitular bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Dn Juan Este-  
ban y García-Sabino y asistió de su u Secreta-  
rio a la Corporación, los señores que al margen se  
enumeran que componen la Mayoralía de Ayunta-  
miento, con objeto de celebrar Sesión Extraordi-  
naria, recibiendo las veinte horas fijadas en la  
comisionaria convocada, el Señor Presidente de-  
claró abierto el acto, procediendo a dar lectura  
del acta anterior que fue aprobada e autorizada.  
Concejales — Acto seguido brac uno de la palabra  
el Señor Presidente explicando que como consta a los señores  
que ha cedido su estacionamiento la Señor tiene por objeto darles  
cuenta de que al llevarse a efecto el replanteo de la Obra  
Centenario Municipal, cuya adjudicación fue devuelta a la Junta  
por este Ayuntamiento, en virtud de omisión del actual, resultó que los  
planos no pudieron adaptarse al terreno comprado en el sitio  
del "Malador", de los hermanos María y Antonio Matos  
Pérez, ya que por el fondo no alcanza los ochenta metros que  
determina el proyecto aprobado por la Junta provincial  
de Hacienda, aparte de que tomando el terreno preciso de

la finca colindante de Dn. José María Domínguez Freyre, para hacer el cuadre total de resenta por ochenta metros, se perdería en la parte que linda con el Arroyo un numero considerable de metros de terreno dada la situación de la finca comprada, resultando por ello su costo para el Municipio mucho mayor para adaptar el Cementerio.

Que vistos estas dificultades y presente en el acto del reemplante Dn. Juan Gómez como primer Benemérito de Alcalde al observar las dificultades encontradas, a regañamiento mío, expuso no tener inconveniente en permitir el terreno adquirido por el Ayuntamiento, cuya totalidad es sesenta y siete acres y ochenta y cinco centímetros, por igual cantidad de terreno en la misma finca que posee al mismo sitio del "Manadero", escogiendo la parte más aproposita para la edificación del proyectado Cementerio Municipal, lo que puso en conocimiento de los tres Concejales para que como siempre acordaran lo que más acertado estimaren. - En este acto el primer Bte. de Alcalde oja dicho Dn. Juan Gómez abandonó el estrado por considerarse incompatible para deliberar sobre el mismo.

Impuestos los tres Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta que el terreno propuesto reúne las mismas condiciones de impermeable al aire y al agua, ser (dirección) lugar contraria a la dirección de los vientos remantes en la localidad y opuesto también completamente a la dirección de los corrientes de aguas que vienen a la población, no ve inconveniente en hacerse la perminta del terreno dicho, puesto que no solo el terreno reúne las mismas condiciones para el emplazamiento del Cementerio que el comprado tiene más que además se encuentra situado a mayor distancia del núcleo de población. - Que de este acuerdo se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como presidente de la Junta provincial de Sanidad, para licenciarle los



trabajo hasta saber su superior resolución, la que de no ser de conformidad, se faculta a la Presidencia para que inmediatamente a su efecto formule el contrato correspondiente y braga el replanteo de la obra en el nuevo terreno adquirido por virtud de este acuerdo, el que debe considerarse firme, y sin ilusionarse a efecto las disposiciones vigentes que determinan el Estatuto Municipal dada la urgencia de la realización del proyecto y no ser compra o venta lo que se realiza, sino solo una perminta beneficiosa a los intereses municipales, quedando solo sujetos a los que determine la autoridad superior.

Viendo este el único objeto de la reunión y cumplimentado lo que determina el art. 132 del Estatuto, el Dr. Presidente declaró terminado el acto exteriorizó la presente acta que firmaron los convocantes, de que certifico:-

Juan Etxebarri Florencio Lauriano Canteros

Salvias Izquierdo Salvino Carrasco

Florencio Megías Francisco Láinez

= Sesión extraordinaria del dia 22 de Agosto de 1930=

= Presidente =

Dñ Juan Esteban y García - Patiño

= Concejales =

Dñ Juan Clorente Oliveros

, Dáncano Cúarter Jiménez

, Francisco Blaues Galarza

, Manuel Megía Diaz

, Florencio Megía Lavado

, Brais Guerra Amaya

, Antonio Pérez Carrasco

, Salvo Carrasco Parra

= Secretario =

Dñ Rafael Gallardo Jiménez

Sin la villa de cabecera la Tasa a doce de Agosto de mil novecientos treinta, primera citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dñ Juan Esteban y García - Patiño, y asistidos de mí el Secretario, los señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria quedando las veinte hora de la convocatoria circulada, el Sr Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido trae voz de la fra-

lala el Alcalde - Presidente, exponiendo, que como consta a los reunidos por la cédula de citación el primer anexo a tratar es darse cuenta de que el contrato celebrado por el Ayuntamiento para el contrato de suministro de alumbrado público, terminó en treinta de Septiembre del pasado año de 1929, y si bien el mismo se considera prorrogado por no haberse cumplimentado lo que determina la cláusula primera del pliego de condiciones, al hablar con el concesionario sobre modificación del mismo en lo referente al alumbrado extraordinario que viene suministrando, dice no tiene inconveniente en hacer nuevo contrato con arreglo a las bases que el Ayuntamiento acuerde; lo que pone en conocimiento de la Corporación para que como siempre acuerde lo que más acertadamente estime. - Impuestos los diez Concejales y después de amplia y detuida discusión por unanimidad acuerdan celebrar nuevo contrato por medio de subasta para el servicio de alumbrado eléctrico público y dependencias que se determinarán con arreglo al pliego de condiciones que se autoriza a la Comisión Municipal permanente para que redacte, por el tem-



po de siete años y un gasto de cuatro mil pesetas anuales.  
Que este acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26  
del Reglamento de 2 de Julio de 1921, se exponga al público  
por término de cinco días posteriores annuncio en el Boletín Oficial  
de la provincia y otros en costumbre de su localidad, dando  
re cuenta, después a este Pleno de las reclamaciones que se  
formularan y apróbar si procede el Pliego de Condiciones que  
há se seguir en la subasta para la contratación del servicio  
a que este acuerdo se refiere.-

Seguidamente hace movimiento uso  
de la palabra el Alcalde-Presidente exponiendo, que como  
tambien consta a los reunidos por la cédula de citación  
otro de los asuntos a tratar es darles cuenta de que duran-  
te el periodo de exposición al público del acuerdo de este  
Ayuntamiento de diez y nueve de Julio anterior sobre cons-  
trucción de locales en la Plaza de Toros para la venta  
de carnes y pescados, no se han formulado redacciones  
según se acredita en el expediente instruido al efecto y  
por tanto procede que en esta reunión el Ayuntamiento  
se dedique a la redacción del correspondiente pliego de  
condiciones para la realización por medio de subasta  
de dicha obra según ya viene acordado. - Impuestos los  
señores Concejales y después de amplia y detenida dis-  
cusion, por unanimidad fué acordado, que con objeto  
de gravar el proximo presupuesto con la menor canti-  
dad posible para esta obra, se autoriza a la Comisión  
Municipal permanente para que una vez hecho mu-  
yo presupuesto por el Maestro Albañil, Dn. Hernan  
Ramos Romero, donde se determine el costo total de ca-  
da uno de los locales, se subaste la obra de los más nesca-  
rios formiblándose por la misma el correspondiente plie-  
go de condiciones.-

Y siendo lo transrito, los asuntos a tratar  
en esta reunión, el Dn Presidente declaró terminado el acto

estendiendo la presente acta que forman los concuerdos de todo lo cual yo como Secretario certifico:-

Juan Esteban Gómez Francisco Laureano Cantero

Borjas Yáñez

Rafael Grases

Florencio Megia

Francisco Pando

### Sesion extraordinaria del dia 5 de Octubre de 1930.

- Presidente -

Dn Juan Esteban y García - Patiño.

- Concejales -

Dn Juan Gómez Olveros.

„ Laureano Cantero Jiménez.

„ Francisco Blanca Salazar.

„ Florencio Megia Lavado.

„ Raúl Sierra Amaya.

„ Antonio Pérez - Carrasco.

„ Sabino Carrasco Parra.

„ Camilo Sanchez Zapata.

Secretario -

Dn Rafael Gallardo Jiménez.

Con la villa de Cabra la fecha de 5 de Octubre de mil novecientos treinta, previa citacion al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Juan Esteban y García - Patiño, y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que al margen se expresan que compo-

n la villa de Cabra la fecha de 5 de Octubre de mil novecientos treinta, previa citacion al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Juan Esteban y García - Patiño, y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que compo-

n la mayoría del Pleno del Ayuntamiento y siendo las veinte hora de la convocatoria el Dr Presidente declara abierto el acto procedimiento a dar lectura de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada.-

A continuacion trae uno de la pista  
dijo el Alcalde - Presidente exponiendo, que como



M

consta a los reunidos por la cedula de atencion el primer  
anunto a tratar es darles cuenta de que durante el periodo  
de exposicion al publico del acuerdo del Ayuntamiento del  
dia doce del pasado Agosto sobre contratacion del servicio  
de alumbrado electrico publico y dependencias municipales,  
no se han formulado reclamaciones que se acreditan  
en el expediente instruido al efecto y por tanto procede que  
en esta sesion se dedique el Pleno a la aprobacion del  
correspondiente Pliego de Condiciones para la subasta de  
dicho servicio formado por la Comision Municipal per-  
manente. - Dada lectura de dicho pliego y encontrandolo  
ajustado a las necesidades de la poblacion por unanimidad  
fue aprobado (en) el siguiente:-

### - Pliego de Condiciones -

- 1º El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, cumplido el trami-  
te que determina el art. 26, del Reglamento del 2 de Julio  
de 1924, acuerda la contratacion del servicio de alumbrado  
electrico publico, por tiempos de siete años, que comen-  
zaria a contarse desde primero de Octubre de mil no-  
vecientos treinta y terminaria el dia treinta de Septem-  
tiembre de mil novecientos treinta y siete, pudiendo  
prorrogarse el contrato por otros siete años mas, si el  
mismo no es denunciado por ninguna de las partes  
contratantes por lo menos con un año de antelacion. -
- 2º El alumbrado objeto del contrato, consistira en 100 lampar-  
as de diez luces que se instalaran en los aparatos  
muy existentes en la vía publica; ocho, tambien de  
diez luces, en la casa- Cuartel de la Guardia Civil  
una, de diez luces en el Pergamo Municipal; cuatro  
de 25 luces, en cada una de las dos Escuelas de ninos  
durante las clases de adultos; doce de diez luces y dos  
de 25, en las casas- Consistoriales y dos de cincuenta lu-  
ces, en la Plaza de la Constitucion, en la columna de  
mismo existente en la fuente publica de dicha plaza,

3º Son los días 10, 11, 12 y 13 del mes de Julio de cada año, será de cuenta de la empresa colocar y alimentar dos focos de cuatro mil luces cada uno, en donde tiene instalada la red especial para ello, en la Plaza de la Constitución, así como iluminar durante dichos días los balcones de las casas - Consistoriales, siendo de cuenta de dicha empresa la reposición de dichos focos si llegaran a extinguirse, así como el material que emplee en poner la iluminación antes dicha. - Durante los meses de Mayo a Septiembre ambos inclusive y en los días Domingos y Festivos las luces instaladas en la fuente de la Plaza de la Constitución serán aumentadas hasta en total de doscientas luces. -

4º El contratista facilitará el alumbrado eléctrico todos las noches del año, debiendo comenzar a lucir quince minutos después de la puesta del Sol y terminar quince minutos antes de su salida en todo tiempo.

5º Si por causa de fuerza mayor, rotura de máquina o cualquier desperfecto en los aparatos de fabricación no pudiera el contratista suministrar la luz contratada desde tres a veinte noches consecutivas no percibirá el importe de ellas. -

6º El Ayuntamiento podrá aumentar con carácter permanente, si así lo estima conveniente, el número de luces contratadas al precio que resulten las que son objeto de este contrato. -

7º Es obligación del contratista la conservación y reparación del material del alumbrado público, así como la reposición de las lámparas que se fundan o no dan la salida luz y de cuenta del Ayuntamiento la reposición de las lámparas, de Escuelas, Furgados, Cuartel de la Guardia Civil y el Ayuntamiento así como también los brazos de las luces del alumbrado público instalados y que se instalen. -



8º El tipo que serviría de base para la subasta es el de cuatro mil pesetas, obligando el Ayuntamiento a satisfacer la suma en que se contrate el servicio, por trimestres vencidos y si transcurriese un trimestre y quince días más, sin que el Ayuntamiento abonaría la totalidad de los adeudados por efecto de este contrato, tendría derecho el contratista, no solo a cobrar el cinco por ciento anual sobre todo lo que se le adeude desde su vencimiento en concepto de intereses de demora, sin que podría suspender el servicio contratado, sin más trámite que ponerlo en conocimiento de la Alcaldía contenida así en atención, volviendo a prestar el servicio tan luego de resultar satisfechos los atrasos.-

9º El Ayuntamiento consignará en los Presupuestos anuales, la cantidad necesaria para el pago de este servicio.-

10º Si el Ayuntamiento por conveniencias del mejor orden, acordara el traslado de algunas líneas a puntos distintos, del que hoy se encuentran, y dentro del tendido de la red, sería de cuenta de la empresa dichos traslados y por una sola vez durante la vigencia del contrato.-

11º Si el contratista tuviere apagadas más de seis lámparas, podría imponerseles multas de cinco a quince pesetas por cada noche que la falta se cometiera, así como por las que sin falta justificada dejase de atender el servicio.-

12º El arriendo del servicio de que se trata se hará por medio de subasta pública que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad la que tendrá lugar al siguiente día hábil al en que transcurran veinte; de la publicación del anuncio en dichos periódicos oficiales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, o sea que haga sus veces, asociado de los concejales,

Dñ. Edmundo Mejía Díaz y Dñ. Lázaro Gómez  
Panza y al falta de uno de ellos el también concejal  
Dñ. Olmedo Mejía Liriano, certificando el acto el Se-  
cretario de la Corporación, por no ser necesaria la asis-  
tencia del Notario.-

13º Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se  
llamarán en pliegos cerrados expresando el proponente, en  
letra, el precio por que se compromete a prestar el  
servicio, según modelos que se publicarán con el anun-  
cio de subasta, cuyos pliegos podrán presentarse en la  
Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil en  
que el anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial,  
hasta las seis de la tarde del anterior en que se  
celebre y sea igualmente hábil, haciendo la presen-  
tación de once a trece y de diez y siete a diez y nueve  
a los cuales día de acompañarse por separado la cedu-  
la personal y el resguardo que acredite tener in-  
gresado en la Depositaria Municipal, la suma de  
doscientas pesetas, como fianza provisional, equiva-  
lente al 5% del tipo de subasta y si resultaran i-  
guales dos o más proposiciones, se verificará en  
el mismo acto, licitaciones por pujas a la llana,  
durante quince minutos y si existir igualdad trans-  
currido ese plazo se decidirá por sorteo. - En el ca-  
so de hacerse la presentación en pliegos por apo-  
derados, sería lastimado el poder personalquiera  
de los letrados con ejercicio en la cabecera del Partido.-

14º Terminada la subasta, en el mismo acto, se devolverán  
los depósitos de aquellos cuyas proposiciones no  
sean aceptadas, reservándose el del adjudicatario  
hasta la adjudicación definitiva de la misma por  
el Ayuntamiento. Poco, formalizándose después la  
correspondiente escritura de contrato, en un plazo  
que no excederá de quince días, contados a partir



de la notificación, representando al Ayuntamiento en dicho acto el Alcalde - Presidente o quien legalmente lo sustituya.-

- 15º La Comprera mediante conformidad y aprobación del Ayuntamiento, podría trasponer en forma legal las condiciones de este contrato en cualquier época que lo estime conveniente a persona o sociedad que se comprometa al cumplimiento del mismo en todos sus partes quedando sin embargo responsables a los efectos del contrato ante el Ayuntamiento el primitivo concesionario.-
- 16º Forman parte integrante de estos pliegos de condiciones dandole por reproducidas aquí, todas las disposiciones aplicables al Reglamento sobre instalaciones eléctricas en cuanto tengan relación con este contrato y no se expresen en otras condiciones.-
- 17º No podrían tomar parte en la subasta los que determina el art. 9º del Reglamento de 3 de Julio de 1924, y para las incidencias que puedan sucederse por efecto del contrato, se someten las partes a este Juzgado Municipal el de Treguinal u partido judicial o superior.-
- 18º Serán de cuenta del adjudicatario el reintegro de este expediente, pago de anuncios, otorgamiento de escrituras, y todos cuantos puedan originarse por virtud del contrato.-

Acto seguido se procedió a la formación de las ordenanzas para la exacción de los arbitrios de pesas y medidas, Cementerio y reconocimientos fácticos de artículos destinados al consumo público, las que principiaron a regir en el próximo presupuesto de 1931, siendo aprobadas por unanimidad las Cofas que se expusieron en dichas ordenanzas, y que vienen anexas en el Boletín Oficial se expusieron al público por término de quince días para oír

de reclamaciones, -

Si nuevamente hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo, que, según día podido comprobar en el solar donde se edifican los grupos escolares, queda un hueco en la parte de abajo lindando con el corral del vecino Francisco Regaín Turner y como necesariamente hoy que needificar la pared mediana por aquel sitio oja que son pocos los metros de terreno que habia necesidad de abonar, - (impuestos los señores) Concejales y despues de amplia y detenida discusion por unanimidad acuerdan autorizar a la Presidencia para que puestos de acuerdo con el Contratista de la obra y el dueño de la casa dicha Sr Regaín Turner, proceda a la alineacion de la pared objeto de este acuerdo, abonandole los gastos que se originen como aumento de obra de contrata, con cargo al presupuesto extraordinario en curso, -

Sedios valer por la Presidencia de que el acuerdo de los arbitrios establecidos sobre los artículos de consumo de carnes y alcohol y el de vino no obligatorio se pese y medida, termino en fin del presente año, por unanimidad fué acordado se celebre nueva subasta para la contratacion del servicio de recaudacion de dichos arbitrios, durante los ejercicios economicos de 1931 y 1932, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno y pliegos de condiciones que oportunamente se redactará, sirviendo de base para la subasta el tipo que fueren contratadas as el periodo que finaliza, debiendo anunciar este acuerdo en la forma que determina el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para



que durante el plazo de ocho días quedan formularse las reclamaciones que se extrinseen y transcurrido el cual no se admitiría reclamación alguna.

Puesto de manifiesto por la Presidente, haber fallecido el día 28 del pasado mes el Señor Municipal de la policía nocturna Zoilo Vázquez Colosado, lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos procedentes. Impuestos los señores Concejales por unanimidad acuerda constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de citado empleado que siempre cumplió con su cometido y que teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1º del art. 4º del Reglamento orgánico de 14 de Mayo de 1928 que publica la Gaceta del día 16, se conceda a la viuda en concepto de los coros tres mensualidades de su haber, aparte del mes que tiene devengados en atención a los haber servido el tiempo reglamentario para tener derechos a jubilación, y que esta vacante corresponda ser cubierta por la Ley de destinos públicos, se comunique a la Junta de Asesorantes a destinos públicos en el plazo que determina el art. 31 del R. D. de 6 de Febrero de 1938, la que quedaría sin proveerse hasta que las necesidades del servicio lo exigieren o por dicha Junta.

Por último por unanimidad se acuerda autorizar al Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del municipio concorra ante el Notario para ~~obtener~~ la escritura de compra del terreno comprado para instalar el Cementerio Municipal, y en la de compra del terreno anteriormente hecha a los señores María y José Mata.

Y siendo los transcritos los puntos a tratar en esta sesión, según se hace constar en la convocatoria circulada el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidós y treinta, del que se extiende la presente.

acta que forman los concejales de que certifico:-

Juan Esteban Florentí

Jaime Sánchez

Fernando Pérez

Florentí Pérez

Fernando Pérez

Salvador Barranco

Soriano Gómez

Mario Viegas

Camillo Sanchez

Díaz

Rafael Sánchez

## Sesión extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1930

Presidente -

D. Juan Esteban y García Párraga

Concejales -

D. Juan Florentí Pérez

Pauvelan Gantón Gómez

Fernando Blasius Salazar

Fernando Viegas Díaz

Florentí Viegas Lourado

Vicente Gómez Araya

Lorenzo Camino Palma

Camilo Sánchez Lapaza

Otro

Secretario -

D. Rafael Sánchez Pérez

En la Villa de Calera la noche de octubre  
de mil novecientos treinta, premia citacion al efecto  
se reunieron en la Sala Capitular bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde don Juan Esteban y García Párra-  
ga y asistió de mi el Secretario, los Señores que al mar-  
que se expresan que compusieron el Pleno del Ayun-  
to Municipal, con objeto de celebrar reunión festiva -  
lunaria, y quindi las reuniones de la Comisión  
el Señor Presidente declaró abierto el acto proge-  
niendo a dar lectura de acta anterior que fue  
aprobada, ratificada y autorizada.

Alo seguido hace uso de la palabra

el Alcalde presidente expresando que como comisión  
a las reuniones por la Obediente de Cittadini, la reunión  
fue por objeto darles cuenta haberle presentado varios bla-  
cos de la localidad, haciendo presente lo lamentable  
de la situación por que atravesaba la clase, efecto de la



crisis de trabajo existente, lo que ponía en encrucijados de la Corporación para que, como siempre acudiera lo que más auntos estimase. Propusieron los Señor Concejales de las manifestaciones de la presentación, después de amplia y detallada discusión, sin unanimidad acordarse: Que en objeto de principiar a remediar la crisis, se arreglen varias calles y caminos, comenzando por hacer la atajada o teraque de rebotes del Campo Endo y empinar de las calles Cruz y Alcalde en la parte que da a dentro al mismo, arreglarla desde la Calle de Bartolomé y camino de Lafra hasta el Cementerio que se está construyendo, poniéndole al Alcalde para que una vez terminado estos trabajos y permita la crisis arreglar las calles o caminos que se consideren más necesarios y no el número de obras para que llegara a cantidad que los fondos permitan ser empleada en las otras diligencias que crisis viene de costumbre, más acusto, ni este a los mayores contribuyentes para que dejada la Comisión, haga el reparto entre los mismos. —

Siendo este el único objeto de la sesión, el Señor Presidente declaró cerrado el Acto, de la que se extiende la presente acta que firmarán los concursantes, de que certifico. —

El monto de caminos para su arreglo, queda a las ordenes que dé la Alcaldía, según necesidad existente.

Juan Esteban Flores Lameano Campero

Francisco Bearco

Felino Faraco

Horenio Mejía

Camilo San Juan

Manuel Mejía

Díaz

# Sesión extraordinaria del dia 1º Noviembre de 1930.

- Presidente -

Dn Juan Esteban y G<sup>a</sup>. Patino

- Concejales -

II.

- Secretario -

II.

Con la villa se calera la vaga a primera de Noviembre de mil novecientos treinta, previa citacion al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde Dn Juan Esteban y Garcia - Patino y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que componen la mayoria del Pueblo de este Ayuntamiento con objeto de celebrar reunion extraordinaria, y cuando las doce horas de la convocatoria del Presidente quedara abierto el acto procederá á dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde - Presidente exponiendo que como consta a los reunidos por la cedula de citacion circulada, la reunion solo tiene el objeto de cumplimentar lo dispuesto en el R. D. de 10 de Octubre anterior y por lo tanto formar en este acto la lista del cuadruplo numero de tres mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tendran derechos a votar compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren en el proximo año de 1931.-

Examinados los distintos documentos contributivos de las riquezas ordenadas tener en cuenta para la formacion de dichas listas, el Ayuntamiento Pueblo despues de detenido estudio por una unidad acordó formarla como sigue:-

## Ayuntamiento.

Lugar Domicilio

1. Dn Juan Esteban y Garcia - Patino	56 Diari Calvo
2. " Juan Clorente Oliveros	38 Praza Castilla
3. " Laureano Cantero Gomez	15 Cira
4. " Francisco Blanco Salazar	1/ Pra Caucelajos
5. " Manuel Megia Diari	10 Reina Miquetina



			Edad	Domicilio
6	Dñ Florencio Megia Lavado		66	Mulader
7	" Brañas Guerra Amaya		59	Sevilla
8	" Antonios Perer Carrasco		45	Dñai Calvo
9	" Salvius Carrasco Parra		41	Bastimento
10	" Carmelo Daucher Lajzata	16	Renta m <sup>a</sup> Crustua	

### = Mayores contribuyentes =

Nº de orden	Nombre y Apellido	Cédula	Contribución			Total
			Cuota por que contribuyen	Domicilio Territorial urbana Industrial	Total	
1	Dñ Francisco Bonallo y Bonallo	64 Alfonso XIII	1.832 82	85 05 262 50	2.180 37	
2	" José Miguel Lavado Coronado	51 Eugenio de la	51 " "	167 1.366 86	1.368 03	
3	" José M <sup>a</sup> Domínguez Trenado	67 Pr. Constitución	667 63	50 86 " "	718 42	
4	" Antonios Perer Díaz	50 Cruz	84 38	21 50 465 70	571 58	
5	" José Ant. García Blanca	35 Alfonso XIII	" "	" 567 "	567 "	
6	" José Miranda Cravej	63 Cura	58 31	30 84 465 70	554 85	
7	" Esteban Montero Díaz	76 id	313 04	21 79 182 95	517 78	
8	" Angel Megia Díaz	68 R. magnífica	149 18	14 17 327 10	490 45	
9	" Benito Rodríguez Jiménez	40 Pr. Canalejas	" "	5 83 465 70	471 53	
10	" Francisco Perer Caballero	36 Alfonso XIII	" "	" 465 70	465 70	
11	" José Maciá Trenado	67 Pr. Constitución	373 28	20 87 " "	394 15	
12	" Paulino Maciá Trenado	57 Díaz Calvo	297 09	417 77 62	378 88	
13	" Angel Esteban y García Patiño	26 idem	" "	" 367 50	367 50	
14	" Jesús González Arellano	26 Pr. Constitución	" "	" 341 25	341 25	
15	" Arturo Marqués Regata	49 R. magnífica	314 63	25 85 " "	340 48	
16	" Tomás Lavado Obispo	48 Cuenta	285 80	25 60 " "	311 40	
17	" Casiano Tanguer Rebollo	63 Hospital	269 90	9 16 " "	279 06	
18	" Manuel Daucher Rosales	79 Fuente	232 71	38 38 " "	271 09	
19	" José Díaz Pérez	75 Díaz Calvo	244 20	15 84 " "	260 04	
20	" Antonios Lavado Pérez	64 Cosa	255 01	333 " "	258 34	
21	" Antonios Gómez Guerra	34 Q. delvela	251 62	" " " "	251 62	
22	" Manuel Daucher Garrido	41 Cosa	237 10	" " " "	237 10	
23	" Juan Manuel Rebollo Marqués	55 R. magnífica	221 89	12 83 " "	234 72	
24	" Antonios Carranza Domínguez	45 Cruz	333	750 210 67	221 50	
25	" Tobías Trenado Daucher	44 Pr. Sativa	173 "	35 10 " "	208 10	
26	" Antonios Díaz Pérez	75 Cuenta	176 49	18 30 " "	190 81	
27	" Rafael Pérez Díaz	55 Pr. Canalejas	146 54	33 19 " "	179 73	

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Cuotas por que contribuyen			
				Por Territorio	Por Urbana	Por Industrial	Total
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
28	Dn Antonio Macias Torado	64	Pomente	162 96	15 83	" "	178 59
29	" Antonis Mateos Perer	56	Santa Anna	153 55	18 34	" "	171 89
30	" Francisco Gavado Gauden	54	Tuente	167 20	" "	" "	167 20
31	" Antonio Gavado Mateos	38	Pta Canalejos	162 84	2 50	" "	165 34
32	" Juan Gómez Sáenz Gavado	40	Bastimento	139 12	17 32	" "	156 44
33	" Gómez Montero Diaz	72	Alfonso XIII	148 13	6 67	" "	154 80
34	" Francisco Beascoa Tuñagre	45	Díaz Calvo	137 43	16 67	" "	154 10
35	" Carlos Beascoa Moreno	52	Alfonso XIII	111 10	14 18	127 51	152 79
36	" Celestino Gavado Barrasa	42	Piedras	660	5 83	127 51	139 94
37	" Francisco Gavado Mateos	30	Coro	137 10	" "	" "	137 10
38	" Juan Gauden Moreno	68	Cuz	413	4 17	127 51	135 81
39	" Gladis Mejia Regatta	64	Sevilla	115 28	19 17	" "	134 45
40	" Manuel Gavado Beascoa	46	R. M. Cristina	133 01	" "	" "	133 01

Tambien fue acordado que estas listas se expongan al publico hasta el veninte del actual a efecto de reclamaciones, las que versen remultas si se producen por este Plan antes de pruebas de Diciembre proximo, remitiendose edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial en virtud de lo dispuesto en el articulo 1º del R. D. de 15 de Septiembre de 1919.

Y siendo este el unico objeto de la reunion el Dr Presidente declaro terminado el acto extendiendo la presente acta que firmaran los concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Juan Esteban Florentino Lorenzo Cantor

Francisco Beascoa

Fabio Gavado

Higinio Gómez

Camilio Gómez

Manuel Mejia



Presidente -

Don Juan Esteban y García Patino

- Concejales -

Don Juan Florente Oliveros.

" Laureano Cantero Gómez.

" Francisco Blanco Salazar.

" Manuel Mejía Díaz.

" Florencio Mejía Lavado.

" Isaias Guerra Ormaza.

" Sabino Barrasco Parra.

" Camilo Sanchez Zapata.

- Secretario -

Don Rafael Gallardo Jiménez.

En la Villa de Cabeza la Vaca a tres de noviembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Esteban y García Patino se constituyó el Ayuntamiento pleno en las casas capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, y que componen la mayoría de este Pleno, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiendo llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Dr.

Presidente, yo el infrasignado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Comisiones Prestis. Gto.
<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1º	Obligaciones generales . . . . .	12.442 70
2º	Representación Municipal . . . . .	450 ..
3º	Vigilancia y seguridad . . . . .	3.204 65
4º	Policía urbana y rural . . . . .	7.250 ..
5º	Recaudación . . . . .	850 ..
6º	Personal y material de oficinas . . . . .	14.323 75
7º	Salubridad e higiene . . . . .	6.280 ..
8º	Beneficencia . . . . .	9.363 70
<b>Suma y Total</b>		<b>54.464 80</b>

Capítulo	Conceptos	Consignación
		Rentas Bts.
	Derrama anterior . . . . .	54.464 80
9º	Asistencia social . . . . .	1.185 15
10º	Educación pública . . . . .	1.976 80
11º	Obras públicas . . . . .	9.600 ..
12º	Montes . . . . .	.. .. "
13º	Fomento de los intereses comunales . . . . .	2463 60
14º	Mancomunidades . . . . .	" ..
15º	Entidades menores . . . . .	" ..
16º	Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	" ..
17º	Imprevistos . . . . .	2.309 65
18º	Resultados . . . . .	" ..
	Total del presupuesto de Gastos .	72.000 ..
	— Presupuesto de Ingresos —	
1º	Rentas . . . . .	271 57
2º	Aprovechamiento de bienes comunales . . . . .	" ..
3º	Subvenciones . . . . .	" ..
4º	Servicios municipalizados . . . . .	1.500 ..
5º	Eventuales y extraordinarios . . . . .	500 ..
6º	Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	" ..
7º	Contribuciones especiales . . . . .	" ..
8º	Derechos y tasas . . . . .	8.775 ..
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales .	8.210 98
10º	Impresión municipal . . . . .	52.692 45
11º	Multas . . . . .	50 ..
12º	Mancomunidades . . . . .	" ..
13º	Entidades menores . . . . .	" ..
14º	Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	" ..
15º	Resultados . . . . .	" ..
	Total del presupuesto de Ingresos .	72.000 ..
	— Presumen . . . . .	" ..
	Importan los gastos por todos conceptos . . . . .	72.000 ..
	Idean los Ingresos idem idem . . . . .	72.000 ..
	Equal ..	
	Ori mismo quedó acordado que el presu-	



propuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, por mi el secretario de la memoria formulada por la comisión municipal permanente desde la anterior reunión ordinaria celebrada al día de la fecha, comprendiendo la misma además de la gestión, los ingresos y pagos realizados durante el cuatrimestre; informados con detenimiento los señores concejales, por unanimidad fué acordado aprobar la gestión realizada animándoles a continuar la misma ratificándoles su confianza y que se haga constar en acta un voto declarando por toda la obra realizada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Juan Esteban Flores Lauraano Cantero

Jaén Gómez

Florencio Mejía

Marcos Mejía

Cabibis Correas

Díaz

Francisco Flores

Camil La Calle

Lafredda

mis

# Sesión extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1930

## - Presidente -

Dñ Juan Asteban y García-Patino

## - Concejales -

Dñ Juan Llorente Oliveros

, Laureano Cantero Gómez

, Francisco Blasco Salazar

, Manuel Megía Díaz

, Florencio Megía Lavado

, Ismael Guerra Amaya

, Sabino Carrasco Parra

, Camilo Sanchez Zapata

## - Secretario -

Dñ Rafael Gallardo Jiménez

y siendo las veinte hora de la convocatoria el dñ Presidente abrindo el acto procediendo a dar lectura del acta anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

A continuación hace uso de la palabra el alcalde-Presidente expresando, que como consta a los señores por la cedula de citacion, la sesión tiene por objeto darles cuenta de que durante el periodo de exposicion al publico, del acuerdo de este Pleno del dia primers de Octubre sobre arriendo por medios de subasta del colo se distintos artículos, no se han presentado reclamaciones de carecer alguna y por tanto procede que en esta sesion el Pleno se dedique a redactar el oportuno pliego de condiciones para que hiziese regirse la misma. Impuestos los señores concejales y despues de amplia y detenida discusion, por unanimidad fue redactado y aprobado el siguiente pliego de condiciones, para la subasta que debria tener lugar el dia veintinueve al actual.

## Pliego de Condiciones

Que regira la subasta y la ejecucion del contrato se recon-



dación de imposiciones municipales sobre bebidas y alcohololes carnes frescas y saladas y el uso obligatorio de pesas y medidas durante los años de 1931 y 1932.-

- 1<sup>a</sup>) La expresada subasta sería pública, se celebraría en esta casa - Consistorial el dia y hora que previamente se anunciaría, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, ó del Teniente en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Comisión municipal permanente, designados por esta y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliegos cerrados con entera sujeción a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924.-
- 2<sup>a</sup>) Las proposiciones se ajustarían al siguiente modelo:-  
Don . . . . . vecino de . . . . . enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece . . . . . pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del derecho de recaudación de las imposiciones municipales, sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas, sobre carnes frescas y saladas y uso obligatorio de pesas y medidas para los años económicos de 1931 y 1932, (Fecha y firma del propONENTE).-
- 3<sup>a</sup>) Los licitadores deberán de constituir en la Caja Municipal ó en la General de Depositos, en concepto de depósitos provisionales para tomar parte en la subasta, el importe del 5 por 100, de la cantidad que sirve de tipo para la misma, en cualquiera de las formas que establecen los artículos 10 y 11, del citado Reglamento.-
- 4<sup>a</sup>) Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en estos solos se observarán las prescripciones de la Regla 4<sup>a</sup> del artículo 14 del indicado Reglamento.-
- 5<sup>a</sup>) Serviría de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil cien pesetas, o sea siete mil quinientas cada año, sobre bebiendes y alcohololes, once mil seiscientas sobre carnes frescas y saladas, y seis mil pesetas sobre el de uso obligatorio de pesas y medidas, no admitiéndose postura.

que nos cubra dicha suma. -

6<sup>a</sup>; No podrían tomar parte en la subasta los subordinados comprendidos en el art. 9<sup>o</sup> del referido Reglamento.

7<sup>a</sup>; Del rematante dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta prestará fianza definitiva en metálico del 10% del importe del arriendo, y si no lo hiciere, quedará rescindido el contrato con las consecuencias que expresa el art. 21. del Reglamento de referencia. -

8<sup>a</sup>; El arrendatario verificaría la recaudación que es objeto de estas condiciones en la forma que establece la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Peñiscola en cuanto a la cuantía de percepción a los tipos fijados en las mismas Ordenanzas según tarifa puesta a continuación. -

9<sup>a</sup>; Del arrendatario abonaría puntualmente el importe del remate en cuatro plazos iguales, o sea por trimestres y durante los meses de Febrero, Mayo y Agosto y Noviembre, en los diez primeros días y si dejare transcurrir tres días en cada uno de los vencimientos sin haberlos hecho efectivos, la Corporación contratante procederá contra dicho Arrendatario, por la vía de apremio, exigiéndole los intereses que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, de dichos Reglamento. -

10<sup>a</sup>; Los pagos los verificaría el arrendatario en la Caja Municipal, a los plazos señalados en la condición anterior, en Billetes del Banco de España, oro o plata, admitiéndose el 10 por 100, en calderilla. -

11<sup>a</sup>; Del rematante podría designar las personas que crea conveniente para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición que tengan de ser mayores de edad, y de buena conducta, moralidad y fama a juicio de la Alcaldía. -



- 12º Para que puedan ser reconocidos por las personas sujetas al pago del arbitrio, los dependientes del arrendatario, deberán ir provistos de una autorización, firmada por aquél y sellada por la Alcaldía, la cual la exhibirán cuando los interesados lo exigieren.-
- 13º Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá por ningún concepto pedir rebaja de precio ni reclamárslo, así como tampoco aumentar los tipos de recomisión esperados en la condición 8º.-
- 14º El arrendatario se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sea competente para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del arriendo de este arbitrio.-
- 15º Para las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones, será corregido el rematante con multas que le impondrá la Alcaldía, dentro de las facultades que le confiere el Estatuto Municipal, haciéndole efectivas dichas multas e indemnizaciones a que diese lugar, hasta donde alcance de la fianza que tuviere prestada y si esta no fuere suficiente, de los demás bienes del mismo rematante, administrativamente y por la vía de apremio; procediéndole del mismo modo, cuando fuere preciso compelirle al pago de los plazos que dejare de satisfacer al resarcimiento de los perjuicios que incorra, o a la reposición inmediata de la fianza en los casos en que total o parcialmente, hubiere sido aplicada al pago de multas, menamientos anteriores o al resarcimiento de daños.-
- 16º El arriendo comenzaría el día primero de enero de mil novecientos treinta y uno y terminaría el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos

Veintay dos.-

- 17<sup>a</sup> La subasta la presidiría el Dr Alcalde-Presidente, o el que haga sus veces al que acompañaría el Teniente de Alcalde Don Laureano Cantos Gómez, y en su defecto el concejal Don Dalmo Carrasco Parra y cuyos actos deberá de autorizar el Decreto del Ayuntamiento, por no ser necesaria la asistencia de Notario.-
- 18<sup>a</sup> El rematante queda obligado a tener el surtidor completo de pesas y medidas del sistema métrico decimal, y bastante para las necesidades del servicio y a preservar por si o por medio de sus dependientes, las pesas y medidas de artículos y efectos que se verifiquen, quedando prohibida la intervención de los Agentes del Ayuntamiento.-
- 19<sup>a</sup> Será obligatorio para el arrendatario, facilitar a los vendedores al por menor las pesas y medidas que precisen, por lo que abonarán quince centavos de peseta por día.-
- 20<sup>a</sup> El Ayuntamiento se obliga a prestar al arrendatario los auxilios que reclame y legalmente deban dársele, a mantenerle en el uso y posesión del servicio arrendado, y en el cobro de los derechos de Tarifa.-
- 21<sup>a</sup> Todos los gastos que ocasione la subasta, escritura y formalización del contrato, incluso la publicación de avisos de toda clase serán de cuenta del rematante, así como el reintegro de este expediente.

### Varifas de Vinos y Alcoholes.

- 1º Se exigirá el arbitrio de cinco pesetas, por hectolitro, sobre todo el consumo que se efectue dentro del término municipal de las bebidas, espirituosas, espumosas y alcoholicas; oceas o vinos naturales y compuestos, cerveza, sidra, chacoli, licor, euardientes



meritos y los compuestos destinados a beber y a los  
alcoholes, exceptuando hechas de los denaturados y  
tambien de los vinos medicinales.-

2º Se devengaria el arbitrio en el momento de la intro-  
ducción de las especies en el término municipal con  
destino al Comercio y Venta no sea las que vayan  
a tránsito, a los pueblos o fábricas, almacenes ó  
bodegas y depósitos, que legalmente se autoricere,  
y en estos se exigirian en el momento de ser extraí-  
dos para el consumo local.-

### Tarifa de Carnes

1º Son objetos de gravamen las carnes de reses de cerdas,  
vacunas, lanares y cabras, que se sacrificuen en el  
Matadero Municipal o casas particulares dentro  
de la población y su término municipal, o que se  
introduzcan de otros términos para su venta y con-  
sumo en esta villa, ya sea en fresco o en conserva.

2º La cuantía del arbitrio sería; carnes vacunas en ca-  
nal 0'11 pesetas; en cecina o saladas, 0'17 ptas Kilogra-  
mos; carnes lanares y cabras en canal, 0'11 ptas Kgs,  
saladas, 0'176; lo mismo las de cerda.-

Los corderos y callos que se presenten  
al aduanero en vivo, devengaran por su peso la mi-  
tad del arbitrio establecido.-

### Tarifa de Pescas y Medidas

1º Los ganados en vivo, pagaran; las reses vacunas ma-  
yores, tres pesetas por caleza, los años y dos pesetas;  
reses lanares y cabras, cincuenta centimos de peseta  
por caleza; borregos y callos, veinticinco centimos de  
peseta por caleza, quedando exentos de pagos, el ganado  
llamado manjar, siempre que se vendan acor-  
dando de su madre.-

2º El aceite de oliva, pagara treinta centimos los 1150 Kgs  
incluidos en ello, comisión y trabajo.-

- 3<sup>a</sup> Los cerdos celados, cualquiera que sea su peso, pagarán una peseta veinte centimos por calza. -
- 4<sup>a</sup> El trigo, cebada, avena, garbanzo, chícharos, habas, altramaces, castañas, muesas y bellotas, pagarán veinticinco centimos de peseta por fanega, desde una en adelante, quedando exentas las transacciones que no lleguen a dicha unidad. -
- 5<sup>a</sup> La arroba de carbón vegetal, pagará cinco centimos de peseta cada una; la aceituna que se venda por endulzar o clavar aceite, fuera de la calidad, pagará una peseta cada quintal, y el cordón el uno por ciento, así como aquellas aceitunas que se vendan y no estén especificadas en la presente tarifa, sujetas legalmente al pago del arbitrio. -
- 6<sup>a</sup> Las lanas que se vendan, pagarán veinticinco centimos de peseta, por arroba. -
- 7<sup>a</sup> Cada veinte litros de cerveza que se introduzcan para el consumo, bien en cajas o barriles, pagarán sesenta centimos de peseta; los aguardientes también sesenta centimos de peseta por arroba, y los vinos diez centimos de peseta por arroba, quedando incluido en este último concepto, los vecinos que elaboran vino para su venta por compra de uvas, quedando exentos los vecinos cosecheros. -
- 8<sup>a</sup> Se exigirá ningún derecho por pesa o medida en las transacciones o ventas que se realicen, sobre animales, mortadillas y legumbres, pagando solamente los forasteros que vendan estos últimos artículos quince centimos de peseta por día en concepto de alquiler de pesas. -

Nuestro este a ocho días de la Semana, a diez breves de declaró firmado el acto, extendiéndose la presente acta que forman los concurrentes, se les



lo cual yo como Secretario certifico. -

Juan Esteban Flores Laureano Cantor

Isidro Guerra

Florencio Alvear

Manuel Mejia

Díaz

Salvino Parras

Francisco García

Camilo Sanchez

Rafael Gómez

### Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1930. -

- Presidente -

D. Juan Esteban Patino

Concejales,

D. Juan Flores Oliveros

" Laureano Cantor Gómez

, Francisco Blasco Salazar

, Manuel Mejia Díaz

, Florencio Mejia Landa

, Isidro Guerra Ormaza

, Salvino Camano Gómez

, Camilo Sanchez Tapia

- Secretario -

D. Rafael Gómez Gómez

En la villa de Cabeza la Vaca, a veintimil se  
Noviembre de mil novecientos treinta, siendo el día  
el efecto, se reunieron en la sala capitular ba-  
jo la Presidencia del Dr. Alcalde Dn Juan Este-  
ban y Garcia Patino y asistidos de mi el Decreta-  
rio, los señores que al margen se expresan  
que componen la mayoría del Pleno de este  
ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión ex-  
traordinaria, y siendo las veinte hora de la  
convocatoria, el Dr. Presidente declaró abierto el  
acto, dando lectura al acta anterior que fue  
aprobada, ratificada y autorizada. -

Al continuación hace uso de la  
palabra el Dr. Presidente, manifestando, que como cons-  
ta a los señores por la cédula de citación la reunión  
tiene por objeto darles cuenta de que durante el plazo  
concedido para la presentación de reclamaciones, contra  
las listas formadas por este Pleno el primero del actual del  
cuadruplicó numero de señores mayores constituyentes que

con el Ayuntamiento tienen derechos a votar compromisarios para las elecciones de diputados que se celebren durante la vigencia de las mismas, y que terminó el veinticel actual, solamente se ha presentado una suscrita por Dñ Carlos Marques Gomez, el cual justifica su derecho acogiendo recibo a su nombre de haber satisfecho una contribución industrial por cantidad 465'70, como comprendido en la Tabla 3<sup>a</sup> clase 9<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 51, correspondiente al año actual de una prensa moneda a vapor, lo que pone de conocimiento a los señores presentes para que como siempre acuerden lo que más oportunamente estimen. Impuestan los señores concejales y traídos a la vista los documentos que sirvieron para la formación de las listas objetos de las elecciones, y como quiera que en la Matrícula Industrial formada para el año en curso no figura el reclamante entre los contribuyentes, razón por la cual no se le tuvo en cuenta como tal, y revisados los documentos adicionales a dicha matrícula resulta que dichos Dñ Marques Gomez se dió de Alta en la Industria que ejerce en Omero del año actual fecha posterior a la formación de dichos documentos; el Ayuntamiento después de amplia y detienda discusión, por unanimidad acuerda concederle derechos a figurar en las mismas y por tanto incluirle con el número merece por pagar en total una contribución de 4'86 ptas, excluyéndose de las mismas al vecino Manuel Laredo Blasco que figura en último lugar.

Que quedaf esta inclusión y exclusión re considere definitivamente aprobada la lista de mayores contribuyentes y que de acuerdo con lo ordenado sea expuesta al público, remitiéndose un ejemplar de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, según se ordena también en el R. D. del 10 de Octubre anterior que or-



derra el cumplimiento de este servicio y lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Y siendo este el único objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes de todos los cuales yo como Secretario certifico:

Francklin Horacio Tsaias Giuseppe

Laureano Cantero

Florencio Negra

Manuel Negra

Díaz

Antonio Gómez

Francisco Sáenz

## Sesión extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1950

I. - Presidente -

En la villa de Cabeza la Vaca a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta, primera citación al efecto, y en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente en la convocada para el dia quince del actual, se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esteban de la Hozna Patino y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que constituyen más de la mitad del Pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y siendo las veinte hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediéndole a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

A continuación y por ser el primer asunto a tratar que figura en la convocatoria circulada, se dio lectura

del expediente tramitado en este municipio para el arriendo en publica subasta del servicio de alumbrado publico y dependencias municipales, por término de siete años a partir de primera de Octubre anterior, y del acta de subasta celebrada el dia seis del actual, en la que se adjudica provisionalmente el servicio en la cantidad de cuatro mil pesetas, anuales al unico solicitante Don Diego Rangel Fariego, vecino de Tuenteg de Leon. - Impuestos los señores concejales y habiendo cumplimentado todo lo dispuesto en el urgente Reglamento para la contratacion de obras, servicios y bienes municipales, por unanimidad se acuerda declarar la validez de la subasta celebrada y adjudicar definitivamente el servicio al Dr Rangel Fariego, el cual sera requerido, para cumplimentar lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento el 2 de Julio de 1934, concordando a formalizar el contrato correspondiente, autorizandose al Alcalde Presidente para que en representacion del municipio concorra al acto que se celebre. -

Seguidamente y por ser otro de los asuntos a tratar tambien se dio lectura del expediente instruido en este municipio, para el arriendo en publica subasta para el cobro de los arbitrios establecidos sobre articulos de consumo de carnes y alcohol y el de uso obligatorio de pesas y medidas, por término de los ejercicios de 1931 y 1932, a partir de primera de Diciembre proximo y del acta de subasta celebrada el dia veintidoseis de Noviembre pasado, y que se adjudica provisionalmente en la cantidad de veinticinco mil doscientas pesetas, cada año, al unico postor vecino de esta villa Don Benito Sanchez Relollo. - Impuestos los señores concejales y habiendo cumplimentado todo lo dispuesto en el urgente Reglamento para la contratacion de obras, servicios y bienes municipales, por unanimidad se acuerda declarar la validez de la subasta celebrada, y adjudicar definitivamente el servicio al Dr Sanchez Relollo, el cual sera requerido, para que en el plazo que fijen



el art. 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite la constitución de la fianza definitiva estimada en el pliego de condiciones por que se rigió la subasta, procediendo después a la formalización del contrato correspondiente para el afrontamiento de la gestión del rematante, quedando autorizado el Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del municipio concorra al acto que se celebre. -

Acto seguido y por ver también otros los asuntos a tratar se dio lectura del acta de recepción provisional levantada en quince del actual de las obras del nuevo Grupo Escolar, por el que se acredita por informe del Señor Arquitecto Director que la construcción se ha ajustado a lo especificado en el proyecto y a las condiciones que en el pliego correspondiente se indican con las variaciones y aumentos de obra determinadas en beneficio de la construcción. - Impuestos los señores concejales por unanimidad prestar su conformidad al acta levantada y que a partir de la fecha dicha principie a contarse el plazo de garantía a que quedó obligado el contratista el cual podría ser rebajado si por medio de certificación lo acredita el Sr. Arquitecto. -

Dada lectura con motivo del anterior acuerdo de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto de las obras de aumento realizadas en la construcción dicha, que importa jetzt cuatro mil novecientas treinta y cinco, por unanimidad fué acordado prestarla su aprobación y que el importe de la misma sea abonado al contratista Don Germán Ramírez Romero con cargo a los consignados en el Presupuesto extraordinario para la obra Grupo Escolar.

Por último por la Presidencia se hace presente a los señores concejales que, motivado a la variación de terreno donde habrá de emplazarse el cementerio, con el asentimiento del Sr. Arquitecto Director se la obra propone la variación de la distribución por si merece la aprobación del Pleno. Impuestos los señores concejales por unanimidad acuerdan

autorizar al Alcalde - Presidente para que haga改良-  
dificaciones que estime beneficiosas a la mejor ejecucion de  
la obra, aparte de las propuesta por el Arquitecto Director se  
anumente de extension, cambio de muro total se pueda en-  
ver de mixto y jardín de entrada y de importar estos au-  
mentos más de lo consignado en Presupuesto, se formularan  
en su día las transacciones correspondientes.

Siendo los firmantes los asunto a trámite, el Dñm Presidente  
levantó la sanción de la que se extiende la presente Gaceta firmar  
los acuerdos, de que certifico.

Juan Esteban Patiño Florencio Laureano Cárdenas

Isidro Guerra Caballero Barranco

Mario Mejía Hernández Mejía  
Rafael Diaz

## Sesión extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1930 =

- Presidente = En la villa de Calera la Taca á treinta  
Dñ Juan Esteban y García - Patiño ) de Diciembre de mil novecientos treinta.  
-

- Concejales = Reunidos en concejo Pleno los señores con-  
cejales que al margen se indican, bajo la  
Presidencia del Dñ Alcalde Dñ Juan Esteban  
y García - Patiño, al objeto de proceder a la  
designación de los vocales matos de las co-  
misiones de evaluación, partes reales y per-  
sonal para los efectos de la confección del  
Repartimiento a que se contiene la sec-  
ción decimotercera, cap. I. - título IV. libro

= Secretario = II, del Estatuto Municipal de 8 de Marzo  
Dñ Rafael Gallardo Jiménez ) de 1924, que fue leída íntegramente.-

Por el infrascrito secretario fueron  
puestos de manifiesto a la corporación los siguientes documentos:



- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.-
- B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados fuera del término.-
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.-
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término por parroquias
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor o menor cuota, comprendidos los domiciliados dentro y fuera del término.-
- F) Copia del Padron municipal de habitantes, con referencias a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrones de la Contribución Industrial y del Registro Fiscal de Edificios y Solaros, Padron y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron avisados, procediendo inmediatamente a la designación de los vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente:-

#### Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real

Dón Juan Esteban y Garcia - Patino, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término.-

Dón Mariano Pérez - de Gurみn y Burgos, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera del término.-

Dón Juan Clemente Olivero, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.-

Dón Sabino Carrasco Parra, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.-

#### Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal

##### Parroquia Única:

Dón Daniel Alejo y Vargas, Cura Párroco.-

Doña Clara Bonallo Moreno, contribuyente por Rustica residente y domiciliada.-

Don Manuel Borrallo Amaya 1º contribuyente por Riqueza Urbana.  
Don Antonio Pérez Díaz idem por Industrial id id.

Declaro la anterior sesionación acordándose  
que se haga pública la misma, conforme preceptua el ul-  
timo párrafos del art. 189 del Estatuto con lo cual, y no tie-  
biendo mas aruntos de que tratar se levantó la sesión, fir-  
mando la presente los señores presentes que salvo hacer  
lo quedando citados en este acto, para nueva sesión extra-  
ordinaria que tendrá lugar el primero de Diciembre próximo y  
hora de las diez y media, para resolver los aruntos hechos  
presentes por la Presidencia, de todo lo cual y como Secreta-  
rio certifico:

Juan Etxebarría Florencio Laureano Cantón

Baras Yguerabide Alejandro Carrasco  
Francisco Gago Florencio Magín

## Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1.931.-

Presidente

D. Juan Etxebarría García Patiño

Concejales

D.

En la Villa de Cabra la Doma, a primera hora de Enero  
de mil novecientos treinta y uno; previa citación  
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la  
presidencia del Señor Alcalde don Juan Etxebarría García  
Patiño y amigos de un el Secretario, los Señores que al  
margen se expresan que componen la mayoría  
del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de ce-  
lebrar la reunión extraordinaria, y siendo las diez y  
media de la mañana, el Señor Presidente declaró  
abierta la sesión, permaneciendo a dar lectura del acta



anterior que fui aprobada, ratificada y autorizada. —

Hecho seguido hace uso de la palabra el Alcalde Presidente exponiendo que como consta a los vecinos, por la cédula de citación circulada, el punto a申unto a tratar es dar cuenta a la Corporación de que en virtud de lo dispuesto en la L. O. de 17 de pasado mes de Diciembre, pueden los Ayuntamientos, solicitar la construcción de caminos vecinales, aunque estos no se encuentren estudiados con anterioridad, haciendo la forma aparte del mismo del proyecto, la Excmo. Diputación provincial, y como quiera que anteriormente por este Municipio, no se ha solicitado la construcción de ningún camino, se pone en conocimiento de la Corporación, por si estimara conveniente a los intereses del vecindario, solicitar la construcción de algún camino, que nos procure en comunicación con el punto límite que se determinara y de esta forma solventar la aguda crisis obrera que existe en la localidad, en tendencia a aumentarse por el temporal o aguas venientes. Impuestos los Señores Concejales de los manifestaciones de la presidencia y después de amplia deliberación del asunto, solicita a la Diputación, su autoridad para acordar, solicitar de la Excmo. Diputación provincial, la construcción del camino vecinal a Triste de Canto, el de más interés hoy para esta localidad, por ser dicho pueblo el que únicamente abarca los cereales y los frutos, llevando además la mayoría de la población local, ofreciendo para ello este Ayuntamiento, la ~~laza de 1000 pesos~~<sup>laza de 1000 pesos</sup> en las aportaciones de la Excm. Diputación, fues con la condición de que sea el mismo el encargado de construir dicho camino; que si el pueblo de Calera se hiciere saber de proyectar a esta localidad, bien directamente o a través de el que se solicite por este Ayuntamiento a Triste de Canto, que se le concedan cuantas facilidades sean necesarias en la parte que abarque este término municipal, para lo cual se autoriza al Alcalde Presidente o al que haga sus veces, para que fuese de acuerdo con el de aquella localidad determinen lo más convenientemente a los más intereses, facultandole a la vez para que

J

en el caso de no disipar la Sesión de Vías y Obras de la Junta  
Deportiva provincial, se personal que segundamente se encargue  
del Estudio del camino, requiera al personal Civilizado que lo  
haga, más para esto y cuanto sea necesario reclamarlo  
en el nombre de caminos vecinales, se le concedan amplias  
facultades por este Poder. —

Murieron hace un año la señora de Sr. Alcalde Pro-  
vidente experimento que por ser ésta de los acuerdos a tratar,  
proprieta la ejecución de la proyectada Ora de multiplicación  
de la Caja Agrícola Provincial, incluida en el presupuesto  
estadístico, con objeto de llenar los trámites precisos, antes  
de la ejecución. Bien supiste los Señores Concejales y diputados se  
amplió y detalló dicha obra por unanimidad que quedó,  
junto a la otra proyectada de multiplicación de la Caja  
Agrícola, en los órganos formados a tal fin,  
que este acuerdo en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del  
Bogamento del 2 de julio de 1924, la espresa al jefe de su  
poder de una Díval, precio estimado en el Boletín Oficial de la  
Provincia, y visto el entabla de la legalidad, donde cuenta des-  
pues a este Poder de las reclamaciones que se formulen y apro-  
barán el correspondiente pliego de condiciones para la contratación  
de la obra, que sera redactado por la Comisión Municipal Perma-  
nente. —

Quinto los trámites lo somete a tratar, a Señor Presidente  
del Ayuntamiento de acto, informando la presente acta que fir-  
man los concejales, de que participa. —

Juan Ríetebar X Florencio Laureano Bautista

Isidro Gómez X Juan Antonio Salomón Bautista

François Blanck X Florencio Alarcón



**Sesión extraordinaria del dia 23 de Febrero de 1931 -**

En la villa de Cabeza la Vaca, á reunión de Teatro de  
nul noventa y treinta y seis, hora citada al efecto, se reunió  
en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Esteban  
y García Patino y ante el Secretario, los señores  
que al margen se expresan que componen la ma-  
yoría del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de ce-  
lebrar sesión extraordinaria, y siendo las veinte, hora de la  
convocatoria, el Señor Presidente declara abierto el acto,  
procediendo á dar lectura del acta anterior que fué  
ratificada, aprobada y archivada.

Acto seguido y por ser el primer asun-  
to a tratar que figura en el orden del dia, se da lectura  
del pliego de condiciones formadas y aprobadas por la comisión  
municipal permanente en sesión de diez y siete de Enero  
anterior, para la ejecución por medios de subasta de la plaza de  
modificación de la Casa-Ayuntamiento. Examinados por los señores  
Concejales y encontrandos bien confeccionados y ajustados a  
las exigencias locales, por unanimidad fue acordado prestarles su  
aprobación y que seguidamente se lleve a efecto la subasta, don-  
de después cuenta en este Pleno de su resultado.

Segundamente hace uso de la palabra el Alcalde  
de Presidente expresando, que también con fecha diez y siete de  
Febrero <sup>actual</sup> (pasado), fué resuelto por la comisión municipal perma-  
nente el concurso ~~anunciado~~ para proveer en propiedad la  
vacante de Matrona Municipal designándose para ello a la  
única solicitante Dña Maxima Gusta García Caballero, no ha-  
biéndose solicitado por nadie la vacante de Practicante Titular  
lo que ponia en conocimiento de la corporación, a los efectos  
de ratificación. - Biein impuestos los señores concejales por uni-  
midad acuerdan ratificar el nombramiento hecho por la comisión  
municipal permanente de matrona municipal a favor de Dña  
Maxima Gusta García Caballero, quedando deserto el concurso  
anunciado, por falta de solicitantes, para proveer la plaza de Prac-

Ficante Titular.-

Nuevamente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente, expresando, que, otro de los asuntos a tratar es darles cuenta de que por la Comisión municipal permanente en sesión de treinta y seis de Enero anterior, fue designado José Sanchez Nieto para que se encargara de la vigilancia y cuidado de la plantación de arboles hecha en la carretera de esta población en virtud de que los mismos no sean arrancados como ocurrió con la anteriormente hecha y cuyo haber de dos pesetas cincuenta centavos asignados por no existir consiguiente en presupuesto sera satisfecho con cargo a Impuestos; lo que ponia en conocimiento de la corporación para que ratificara este nombramiento o acordara lo que procedente. - Impuesto los señores concejales de las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerdan nombrar interiormente Guardia de Arboles a José Sanchez Nieto con el haber diario de dos pesetas con cincuenta centavos, con la salvedad de que estando vacante una de las plazas de Guardia Municipal se le abonen el haber con cargo a este capítulo sin tener perjuicio la vacante, abonandoselo luego con cargo a Impuestos durante el tiempo que sea necesario su servicio.

Asimismo manifiesta la Presidencia haberse acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de veintiuno de Febrero pasada la aprobación de la lista de jornales y materiales invertidos, en hacer una cuenta en el anexo del "Manador" que atravesara el camino de Lafra, para dar gasto al nuevo cementerio Municipal, cuya liquidación quedó pendiente al cerrarse el ejercicio de 1930, importando la misma novecientas pesetas que serán abonadas a Dñ

Encargado de hacer la obra; lo que ponia en conocimiento de la Corporación para la ratificación de este acuerdo si así lo estima u observaciones pertinentes. - Impuesto



los señores concejales en las manifestaciones de la Presidencia y después de amplia y detenida discusión, sometidos al asunto a votación, por unanimidad fue acordado ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de pesetas veintimil, con cargo a Resultados del Presupuesto anterior, a Dñ , que importan los jirones y materiales invertidos en hacer la alcantarilla a que se refiere este acuerdo.-

Por ser otros de los asuntos a tratar que figuran en la convocatoria de Dñ Presidente manifiesta que con fecha veintimil de Febrero, la comisión municipal permanente, resolvió el concurso acordado en diez y siete días anteriores, sobre adquisición de material necesario en las Escuelas Nacionales adjudicando la construcción entre los carpinteros de esta localidad y otro de Segura de León, por ser los Presupuestos presentados los más beneficiosos para los intereses municipales, lo que formó en consenso de la Corporación a los efectos de ratificación. Y puesto los señores concejales y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad acuerdan ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de veintimil de Febrero en la forma en que está redactado en el Libro de Actas correspondiente al que se dio lectura, autorizándose a la Presidencia para que haga las rectificaciones o modificaciones necesarias de ocurrir algún incidente imprevisto.-

Por último y por ser otros de los asuntos a tratar la Presidencia hace presente que segun oficio recibido de la Junta de aspirantes a destino público corresponde a este Ayuntamiento cubrir la vacante de Guardia Municipal existente por fallecimiento de Roilo Vasques Colorado, existiendo también servidas anteriormente otra de Guardia Municipal y la de Alguacil de Ayuntamiento, que también deben ser cubiertas por la Corporación lo haga presente a fin de que como siempre acordarán los que mejor acertado

estimarse. - Y puesto los señores concejales y después de am-  
plia y detinida discusión por unanimidad acuerdan  
cuidar la propiedad las vacantes a que se refiere la Pre-  
siderencia, habiendo concursado en término de treinta días  
previa publicación en el Boletín Oficial, autorizando a  
la Comisión municipal permanente para que redacte el  
correspondiente pliego de méritos y condiciones dentro todo  
lo determinado en las disposiciones vigentes con re-  
lación a destinos públicos.

Y siendo los trascritos los asuntos a  
tratar sujeta revisión, reflejados en la convocatoria ci-  
cada, el Dr. Presidente declaró firmado el acto a la reunión  
de treinta, extendiéndose la presente acta que firman  
los convocantes, de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Florencio Stegic

Florencio

Florencio Stegic

Manuel Mejía

Díaz Laureano Cantón

Franco Girona Salvador Parras

Francisco Blanco



Sesión extraordinaria del dia 55 de Marzo de 1935.  
En la sala se celebra la Sesión a quince de Marzo de mil no-  
vecientos treinta y uno, primera citación al efecto se reunieron en  
la sala-capitular, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Díaz.

: Presidente : .

Astebarry Socia Patino y asistido de mi el Seore-  
Haro, los señores que al margen se expresan que  
constituyen la mayoría del Pleno de este Ayunta-  
miento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria  
y siendo las veinte hora de la convocatoria, el  
Dr. Presidente declara abierto el acto dando lectura  
al acta anterior que fue ratificada, apro-  
vada y autorizada.-

Acto seguido hace uso de la palabra  
el Alcalde-Presidente, exponiendo, que como consta  
a los reunidos por la cédula de citación, la reunión  
solamente tiene por objeto de cumplimentar la R. O. C. n.º

97, del Decreto del Ministro de la Gobernación, fecha 10 del  
actual que publica el Boletín Oficial extraordinario de la  
provincia, correspondiente al día doce, y por tanto, acordan  
el número total de concejales, que con arreglo a la escala  
de art. 35, de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, han  
de integrar la futura corporación municipal, a fin de  
ser elegidas en su totalidad en las proximas elecciones, sién-  
do de base para determinar dichos números de concejales  
el número de residentes que arroja la rectificación anual  
del censo de población vigente al 1929.-

Dada lectura de la Escala determina-  
da en el art. 35, de dicha Ley municipal y teniendo au-  
mento que regula la rectificación del censo al 1929, es  
de 3.748, habrántes, correspondiendo tanto elección an-  
ual concejales, siendo dos los Distritos electorales, el primero  
de una sola Sección y el 2º de dos, teniéndose en cuenta lo  
dispuesto en el párrafo 2º del art. 13º del R. D. de 5 de Noviembre  
de 1890; el Ayuntamiento Pleno, después de amplia y detenida

discusión sometido el asunto a votación, por unanimidad acuerda determinaránmismos se once, los señores Concejales que han de integrar la futura Corporación y que siendo elegidos en su totalidad en las próximas elecciones, se re-votarán cuincos por el primer Distrito, Sección única, y seis por el Distrito segundo, dividido en las dos Secciones de que se componen el mismo. -

Asimismo fué acordado que este acuerdo y en virtud de lo ordenado se exponga al público en la Tabilla de anuncios del Ayuntamiento, por término de cinco días, remitiéndose transcurridos dichos plazos, los recursos que se presenten al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su resolución, al que también se le remitirá la relación numérica que determina el art. 3º de la soberana disposición que motiva esta sesión. -

Es acordado lo transcrito el único objeto de esta sesión, el Dr. Presidente, declaró terminados los actos de que se extiende la presente acta, que firmarán los concurrentes, de todo lo cual es como Secretario, certifico. =

Juan Bautista Abrantes Lorenzo Cantero

Plasencia Allegria Manuel Megía

Díaz  
Isidro Guerra Sotero Faraoa

Francisco Páez

La Guardia Civil



## Sesión extraordinaria del dia 14 de Abril de 1935

En la vila se cabera la Sesión a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, previa citacion al efecto se reunieron en la Sala capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn

Presidente:

Dñ

= Concejales:

Dñ

Juan Batetan y Sarcia Patricio y aristidas de mi el Secretario los señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria y siendo las veinte hora de la convocatoria el Sr Presidente declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación por mi el Secretario se da lectura del acta de recepción definitiva de la obra de nuevo Supto Escolar,

= Secretario:

Dñ Rafael Salardo Jiménez acredita que el edificio cumple las debidas condiciones de seguridad e higiene y que se celebre al contratista de las mismas Dñ Germán Ramos, de la responsabilidad afecta a la construcción, pudiendo devolversele el depósito de garantía constituido. - Impuestos los señores concejales por unanimidad acuerdan después de amplia discusión, dar por recibida definitivamente la obra del nuevo Supto Escolar y que se deriveña al contratista Dñ Germán Ramos Romero, el depósito de garantía constituido.

Asimismo se da lectura por mi el Secretario por ser otros de los asuntos a tratar del acta levantada en igual fecha, de recepción provisional de las obras del nuevo Cementerio Municipal, quedando informados los señores concejales y acuerdan por unanimidad que a partir de dicha fecha comience a contarse el plazo de garantía que esta afecta esta obra, pudiendo redactarse breve informe del Sr. Consultor Director de la misma.

Asumismo y por ver otros asuntos a tratar se dio lectura de la certificación expedida por el Dr Arquitecto Director de dicha obra Cementerio Municipal por importe de los aumentos realizados en la misma precio acuerdo de este Pleno, fecha diez y siete de Diciembre anterior la que siendo conforme, por unanimidad fué acordado prestarle su aprobación, ratificándose el acuerdo al pago de la misma hecha por la Comisión municipal permanentemente de cuatis del actual al Contable Dr Serrano Ramón Romero, por importe de la misma que asciende a pesetas sete mil cuatrocientas cincuenta y ocho con treinta centimos.

Dado cuenta por la Presidencia por ver otros de los asuntos a tratar de que por efecto del proyecto se da de modificación de la Casa Ayuntamiento, donde ha de instalarse el Juzgado Municipal, dejó de consiguirse en el Presupuesto del año actual la cantidad suficiente para abonar el alquiler de casa que hoy ocupa el Juzgado, y como la otra dicha edificación está subastada no habiendo comenzado, propone que con cargo a Impuestos, se abone el alquiler correspondiente al primer año ya vencido. Suyos tuvieron los señores concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acuerdan se abonen con cargo a Impuestos setenta y dos Pesetas al Dr José Medina Delgado, Secretario del Juzgado, para que a su vez lo haga el dueño de la casa, por el importe del alquiler dicho, haciendo lo propio al finalizar el segundo año, caso de confirmar instalado el Juzgado en la casa que hoy lo está.

Por ultimo y por unanimidad fué acordado se abone en el Registro de la propiedad la cantidad de trescientas cuarenta y una Pesetas con trece centimos, que importan los derechos reales de inscripción de escrituras y títulos poseyentes del terreno adquirido sobre los señores Antoni y María Matos Pérez para edificar el cementerio Municipal y permitido con los más menores de Dr



fuera florente donde se ha edificado, cuya cantidad se abarca con cargo a Impresos.-

Y siendo los trascritos los asuntos a tratar en esta reunión, se constan en la convocatoria circulada, d. Sr Presidente declara firmado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los concurretes se que certifico:

Juan Esteban Flores

Lorenzo Cantón

Mario Magín

Hernán Magín

Díaz

Salvio Ferras

Isaac Gómez

Francisco Flores

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, segun orden  
telegráfica del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia fe-  
chada quince del actual.-

En la villa de Cabra la Tercia a diez y seis de año  
de mil novecientos treinta y uno, siendo las ventuna, ho-  
ra fijada en la convocatoria circulada, se constituyó en el  
Salón de Actos, el Dr Alcalde Presidente Don Juan Esteban  
y Soria Patiño y los Tenientes de Alcalde Don Juan Elor-  
rente Oliver y Don Laureano Cantos Gómez, asistidos de  
míes de Secretarios con objeto de proceder a proponer a  
sus cargos a los señores concejales elegidos por elección  
popular celebrada el dia doce del actual, la que se  
ordenó por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provin-  
cia en telegrama fecha de ayer.-

Se han sido elegidos los señores que se rela-  
cionan por los Distritos y número de votos que tam-  
bién se dicen, como sigue:-

Distrito 1º. - Don Juan Eloriente Oliveros = 251 votos.-

" "	Francisco Miranda Carrasco	242	"
" "	Antonio Lavado Mateos	242	"
" "	Bonaventura Rengifo Jiménez	139	"
" "	Antonio Pérez Regaña	139	"

Distrito 2º. " Laureano Cantos Gómez 309 "

" "	Juan Esteban y Soria Patiño	308	"
" "	Miguel Saúlcer Colorado	305	"
" "	Francisco Domínguez Preudo	303	"
" "	Wilhelm Lavado Huage	121	"
" "	Silvestre Saúlcer Fernández	121	"

Cuyos señores estando presentes y aceptando  
de cargo para su estadio, proponiéndole del mismo al Dr  
Presidente, ocupando sus escáns, haciendo uso de la sala la  
Presidencia, para darles la bienvenida y deseándoles suerte en  
su difícil cometido entregando seguidamente las insignias de  
la primera autoridad al concejal Don Laureano Cantos Gómez



ponerse al que mayor número de votos ha obtenido en la elección, dandole por terminada esta primera parte, que forman los concurrentes de que consta: -

José Gutiérrez Florentino León Cantón

Benito Pérez

Gines Sánchez

Guillermo Lázaro

Hectorio Pérez

Antonio Lacado

Francisco Domínguez

José Domingo

Miguel Sainz

Lafael Villalba

**Segunda parte.** = Continuando reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Laureano Cantón Sómer, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, con arreglo a lo determinado en el artículo 53 y siguiente de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, poniendo en la que había servido es base para hacer la elección, a cuyos efectos estaba sobre la mesa la urna de cristal el Dr. Presidente manifestó iba a procederse a la elección por papeletas, pudiendo ir votando los señores presentes por el orden en que se encontraran colocados.-

Seguidamente uno a uno de los señores asistentes fue entregando al Presidente y este depositando en la urna la papeleta conveniente dibujada, conteniendo el nombre de la persona de quien vota.-

Terminada la votación y practicadas el escrutinio previa nota tomada por mi el Secretario de las papeletas hechas por el Presidente, resultó con siete votos

por cuatro papeletas en blancos Don Juan Díaz Díaz  
que proclamado Alcalde-Presidente por mayoría pasó  
a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y ocupando la Presidencia  
Don Juan Díaz Díaz, se procedió a la elección de 1º.  
Cte de Alcalde en idéntica forma que los breves para  
Alcalde-Presidente, y terminada la elección verifica-  
do el escrutinio primera vota tomada por mi el Secreta-  
rio de las papeletas selladas por el Dr Presidente, resultó  
con siete votos por cuatro papeletas en blancos Don Joaquín  
Díaz Díaz, que proclamado 1º. Cte de Alcalde, reci-  
bió las insignias de su cargo procediendo a ocupar su puesto.

Igualmente y bajo la misma forma se  
procedió la votación de 2º. Cte de Alcalde, y resultando con  
siete votos y cuatro papeletas en blancos Don Laureano  
Cantos Sánchez, fue proclamado como tal 2º. Cte de Al-  
calde y procediendo a ocupar su puesto recibió las insignias  
del cargo.

A continuación se procedió a designar el nú-  
mero que iban a ocupar los señores concejales para el orden  
de sucesiones con arreglo al número de votos obtenidos siendo  
como sigue:

1º Concejal.- Don Juan Portela y García-Patino.-

2º " " Francisco Domínguez Gómez.-

3º " " Antonio Lávado Mateo.-

4º " " José Márquez Carrasco.-

5º " " Benito Rodríguez Jiménez.-

6º " " Antonio Pérez Regóna

7º " " Santiago Lávado Jiménez.-

8º " " Gómez Díaz Fernández.-

Constituido el nuevo Ayuntamiento y teniendo  
en cuenta lo que disponen la Ley Municipal citada  
y el Estatuto Municipal vigente con referencia a la  
forma de celebrar las reuniones fueron metidos a punto



a votación después de trátese hechos mas de la presentación por varios señores concejales por mayoría y se acuerda con el resto en contra del concejal Dn Vicente Regino Jiménez y de Dn Lino Sanchez Fernández y de Dn Antonio Pérez Regaña que opinan que las reuniones deban celebrarse con arreglo a la Ley Municipal de 1877, que las reuniones del Pleno y de la Comisión permanente se hagan con arreglo al Estatuto Municipal hoy en vigor para lo cual se designan los días cinco y siguientes del próximo mes de Mayo para las reuniones del primero cuatrimestre, el diez y veinte y siguientes del mes de Agosto para las del segundo y el tres y siguientes del mes de Noviembre para las del tercero. Por de la Comisión Municipal permanente, los días Sábados de cada semana y horas de las veinte, cuya hora también se fija para los del Plenos ordinarios; haciéndole saber esta designación al vecindario que edictos permanentes fijados en el Salón de sesiones.-

Por último fué acordado que en la primera reunión que celebre este Pleno se proceda a la organización de las comisiones que vía se requiere el Ayuntamiento.

Y siendo las veintidós y diez, el Dr Presidente, declaró terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firmarán los concurrentes de todos los cuales yo como Secretario certifico: = (sobre rasgado mayoría vale.)

Florentino Miguel Sánchez Luisano Gutiérrez

Juan Esteban

Juanico Domínguez

Antonio Lora

S

José M. González

Higinio Pérez

Antonio Pérez

Gustavo Latorre

José Sánchez

José Luis  
Lafresnay

# Acta de Toma de posesión de la Comisión Gestora del Municipio, en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En la Villa de Calera la Daca, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y uno, fué convocada al efecto, a reunión en la Hala Constitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Alfonso Olivares y los Concejales Don Ignacio Sánchez Colomar, A. Gómez Gómez, A. Juan Esteban y García Batista, D. Joaquín Domínguez González, Don Juan Sanchez Fernández, D. Fermín Ferrero Jiménez, Don Arturo Pérez Regalado, D. Guillermo Laredo Varela, Dña. Juana María Camarín y Don Antoni Sávado Matos, asistidos de mi el Secretario, y siendo las diez y nueve y treinta horas de la convocatoria, el Dr. Presidente declaró abierto el acto expresando que en virtud de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil a la provincia n.º 506, del Trece de Mayo, su fecha diez y ocho del actual, ha sido cumplida la constitución de este Ayuntamiento por Procedencia del día diez y seis y en conformidad con las instrucciones recibidas del Excmo. Don Ministro de la Soberanía en su telegrama circular n.º setenta y cuatro, y a propuesta del Comité de conjunción Republicano - Socialista provincial designa a Dñ. José Inocente Sávado Coronado y Dñ. Inocente Sánchez Colomar, para que como miembros de la comision temporalmente gestora se encargue de la Administración de este Municipio con carácter interino y mientras se resuelve el expediente electoral que se está resolviendo.

Por su virtud y atendido presente los señores Sávado Coronado y Sánchez Colomar, de acuerdo con las instrucciones recibidas, el Dr. Alcalde Presidente les hace entrega en este acto de la administración del Municipio y de las insignias correspondientes a la autoridad local, cesando los señores que constituyan el Ayuntamiento y que al mismo se relacionan.

Y siendo estos el único objeto de la



reunión, se dispondrán términos el acto, extendiéndose la presente acta que forman los concurrentes, al todo lo cual puso como Secretario certificó:

Florentino Sanz Sabadé, Saúl Sano Cantero

Juan Gutiérrez

Francisco Jiménez

José Dominguez

Miguel Sánchez

Hectorio Pérez

Antonio Latorre

José Sánchez

Guillermo Lasso

Francisco Peirón

Rafael Gómez

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Mayo de 1931, en 5 de Junio de 1931.

En la villa de Cabeza la Vaca a cinco de Junio (de Mayo) de mil novecientos treinta y uno, secondo las veintiuna, hora fijada en la convocatoria circulada se constituyeron en el Salón de Actos los señores de la Comisión Gestora del municipio Dn. José Miguel Latorre Coronado, Dn. Miguel Sánchez Colomado y Dn. Francisco Regalado Núñez y asistió semi el Secretario, con objeto de proceder a jurastrar de sus cargos a los nuevos concejales elegidos en la elección popular celebrada el treinta y uno de Mayo anterior cuya posesión tiene lugar en este día en virtud de lo dispues-

to en el Decreto de renunciam del mismo mes del Ministro de la Gobernacion, por no haberse producido re-damaciones contra dicha elección.

Han sido elegidos los señores que se resumen por orden de los Distritos y numero de votos que también se dicen, como siguen:

Distrito 1º	Don Guillermo de la Fuente Fernández	205 votos
" "	José Miguel Santana Megia	204 "
" "	Miguel Sánchez Colomado	204 "
" "	Celedonio Zapata Barrera	139 "
" "	Antonio María Megia Domínguez	138 "
Distrito 2º	Manuel Navarro Santamaría	236
" "	José Miguel Laredo Coronado	235 "
" "	Francisco Regatta Piñeres	235 "
" "	Sempronio Pérez Carrasco	235 "
" "	Pedro Macías Santamaría	159 "
" "	Cesares Marqués Zapata	158 "

Los señores estando presentes y aceptando el cargo, pasan si estando, posesionable del mismo el Dr Presidente ocupando sus escáns, haciendo uso de la palabra la Presidencia para darles la bienvenida y deseando acierto en el desempeño de su difícil cometido entregando seguidamente las insignias de la primera autoridad al Concejal Don Manuel Navarro Santamaría por ser el que mayor numero de votos ha obtenido en la elección dando su término esta primera parte que firmarán los convocados, de que certifico:

Franckard

Miguel Sánchez

Francisco Regato

Pedro Macías  
Santamaría

Manuel Navarro Santamaría Guillermo de la Fuente

José Miguel Santamaría Cesares Marqués German Pérez

Santiago Obregón Begón Zeloforo López Rafael Fernández



**Segunda parte:** - Continuado remido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Manuel Navarro Santana se procedió a la elección de Alcalde-Presidente, con arreglo a lo determinado en el art. 53 y siguientes de la Ley Orgánica de 2 de Octubre de 1877, por ver si la ordenada tener en cuenta en la constitución de los Ayuntamientos, a cuyos efectos y estando sobre la mesa la urna de cristal el Sr. Presidente manifestó iba a procederse a la elección por papeletas, pudiendo ir votando los señores presentes por el orden en que fueron nombrados.-

Seguidamente uno a uno de los señores asistentes fue entregando al Sr. Presidente y este dejando en la urna la papeleta convenientemente doblada conteniendo el nombre de la persona a quien vota.-

Tomada la votación y practicado el escrutinio previa nota tomada por mí el Secretario de las papeletas leídas por el Presidente, resultó con siete votos Don José Miguel Lávado Coronado, por tres a favor de Don José Miguel Santana Mejía y una papeleta en blanco, y resultando el primero por mayoría elegido Alcalde-Presidente que proclamado como tal pasando a ocupar su puesto, recibiendo las insignias de su cargo.-

Seguidamente y ocupando la Presidencia Don José Miguel Lávado Coronado se procedió a la elección de 1º.º de Alcalde en idéntica forma que lo hecho para Alcalde-Presidente y terminada la elección y verificadas el escrutinio previa nota tomada por mí el Secretario de las papeletas leídas por el Presidente, resultó con siete votos Don Francisco Reguera Viñuel, por tres a favor de Don José Miguel Santana Mejía y una en blanco y resultando el primero por mayoría elegido primer 1º.º de Alcalde que proclamado como tal pasando a ocupar su puesto y recibiendo las

insignias del cargo.

Igualmente y bajo la misma forma, se procedió a la votación de 2º. Pte de Alcalde, y resultando con siete votos Dn German Pérez Carrasco por tres a favor de Dn José Miguel Santana Megía, y una papeleta en blanco y resultando el primero por mayoría elegido como tal 2º. Pte de Alcalde, que procedió como se menciona, paraavis a ocupar su puesto y realizando las insignias de su cargo.

A continuación y por el mismo procedimiento se procedió a la elección de Regidor Sindico resultando con siete votos Dn Guillermo de la Fuente Fernández por dos a favor de Dn José Miguel Santana Megía y dos en blanco y resultando el primero por mayoría elegido como tal.

Dado lectura de un escrito que formula el concejal Dn Celestino Ropero Barrasa poniendo se declare incompatible para ejercer de cargo a Dn José Miguel Lavado Coronado por estar incluido en el párrafo 3º del art. 23 de la Ley de 2 de Octubre de 1870, por ejercer el cargo de Cartero Local el Ayuntamiento acuerda quede éste asunto pendiente para la próxima sesión y que la presente sesión se contrase solo si la posesión de sus Dcdo. Concejales elegidos y a la elección de cargos.

Por último y en virtud de lo dispuesto en el art. 5º de tan reglada Ley se acuerda celebrar una reunión semanal y que sitúalo sea los días salados a las once de la noche.

Y siendo las veintiuna y quince, el Sr Presidente declara terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman los concorrentes de todos lo cuales como Secretario científico:

Foncto Habab



Foncto Regidor German Pérez





Siguen las firmas -  
(Firmas)

Esteban M. Segura

Telefro Lopez

Miguel Sanchez

José Ellizalde Gantana

Cesáreo Marques

Espartaco de la Huerta

Pedro Macias Gantana

Manuel Navarro

Rafael Sanchez

## Sesion ordinaria del dia 53 de Junio de 1,935.

### - Presidente:

Dn José Miguel Lavado Coronado

### - Concejales:

Dn Francisco Regata Jimenez

" German Perez Carrasco

" Guillermo de la Fuente Fernández

" Miguel Sanchez Colomado

" Manuel Navarro Santana

" Antonio Ma. Megia Dominguez

" Jose Miguel Santana Megia

" Celestino Raya Barrasa

" Pedro Macias Santana

" Cesares Marques Raya

### - Secretario:

Dn Rafael Sallardo Jimenez

acto procedimiento a dar lectura del acta anterior  
que fue ratificada y autorizada.

Dado lectura de los Boletines, y correspondencia oficial realizada, los señores Concejales quedaron informados acordandose se cumplia cuadrito en

On la villa de Cabeza la Vaca a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno, segun acuerdo de la reunion anterior, se reunieron en la sala capitular, bajo la Presidencia del Dn Alcalde Dn José Miguel Lavado Coronado y asistidos de mi el Secretario los señores que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo las veintuna, hora fijada el

Dn Presidente declaro abierto el

los mismos se presenten.-

Pendiente de resolución en la sesión anterior, la moción presentada por el Concejal don Carlos Rapsata Barrasa, pidiendo se declare incompatible para ejercer el cargo a don José Miguel Lavado Coronado, en consonancia a lo dispuesto en el art. 43 párrafos 3º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, por desempeñar el cargo de Cartero local siendo por tanto, funciones públicas retribuidas, cuyo escrito se dio nuevamente lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia. - En este acto cede la Presidencia el Dr. Lavado Coronado, al 1º Cte de Alcalde abandonando el estrado y mostrando para justificar haber hecho renuncia del cargo de Cartero un recibo del Dr. Admón de la Estafeta de Segura de León su fecha mueve el actual justificativo de haber suscrito un certificado en dicha oficina dirigido al Dr. Director General de Correos de Madrid. - Hechos usos de la palabra varios de los señores concejales, fue sometido el asunto a votación, acordándose por siete votos de los señores Reguera Jiménez, Pérez Carrasco, Megia Domínguez, Távaro Santana, de la Fuente Fernández, Santana Megia y Sánchez Colorado, considerarse compatible para ejercer el cargo, por haberse cumplimentado por el interesado lo dispuesto en el art. 8º del Estatuto Municipal, votando en contra los señores Rapsata Barrasa, Gracia Santana y Marques Rapsata que le consideran incompatible por no haber hecho con anterioridad a la toma de posesión la renuncia del cargo de Cartero. - Terminada la discusión de este asunto, nuevamente ocupa la Presidencia el Dr. Lavado Coronado. -

Octo segundo y en virtud de lo dispues



to en el art 122 del Estatuto, por unanimidad fue acordado que para el mejor regimen interior del Municipio, este se componga de tres Comisiones, denominadas de Hacienda y Gobernación; Policía Urbana - Rural y Ornato y de Beneficencia y Sanidad, procediendo a su constitución en igual forma que se hizo en la sesión anterior para la elección de cargo, dando el resultado siguiente

**Hacienda y Gobernación:** Presidente = Dn José Miguel Lavado Coronado; Tocales = Dn Manuel Tavarru Sanzana, Dn Guillermo de la Fuente Fernández y Dn Desforos Zapata Barrasa.

**Policía Urbana - rural y Ornato:** Presidente = Dn Francisco Regaña Pérez; Tocales = Dn José Miguel Santana Megia, Dn Cesario Marqués Zapata y Dn Antonio María Megia Domínguez.

**Beneficencia y Sanidad:** Presidente = Dn Germán Pérez Carrasco. - Tocales = Dn Miguel Sánchez Colomado y Dn Pedro Macia Santana. -

El orden de sucesiones para caso de enfermedad o ausencia, por proceder estos concejales de elección popular, en todos los actos del Ayuntamiento lo será por el numero de votos obtenido, según se determina en la sesión del dia cinco de Junio (de Mayo) anterior.

Puesto de manifiesto por el Secretario de la Corporación con la venia de la Presidencia encontrase agotados varios artículos del Presupuesto ordinario en cuantos y principalmente los que se refieren a aguas potables y residuales, caminos y callejete, con objeto de seguir solventando la aguda crisis reinante, convendrá el refuerzo de los mismos bien del superávit de la liquidación del Presupuesto del año anterior o de otros capitulos cuya consig-

nación no se gastaría. - Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad fue acordado que por intervención se proceda a la formalización de la correspondiente transferencia o habilitación de crédito la que cumplido el trámite de exposición al público, será sometida a este Ayuntamiento para su aprobación si la merece. -

Al continuación hace uso de la palabra el Sr Presidente, exponiendo, que como consta en los memoriales el Repartimiento de Utilidades del año actual, aun no ha comenzado su confección y como este ingreso es el más importante que entre el Presupuesto, quedan paralizados y por ello sin atender las previsiones fijadas del Municipio, y lo que es peor sin poderse remediar la crisis obvia reinante, por lo que proponer trasladar como préstamo la suma que se determine del Presupuesto extraordinario, ya que las obligaciones a que está destinado el remanente de fondos pueden paralizarse. - Impuestos los señores concejales de la manifestación de la Presidencia y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad fue acordado después de sometido el asunto a votación, autorizar el traslado de diez mil pesetas de uno a otro Presupuesto, con cuya cantidad de fondos se atenderán las más precentoriales necesidades del Presupuesto ordinario, ya que las obligaciones que quedan por ejecutar del Presupuesto extraordinario por ahora pueden paralizarse, y cuya suma sería reintegrada cuando la situación de caja lo permita. -

Hacemos saber por la Presidencia que al hacerse cargo como Gestor en unión del Con-



jal señor Saúlches Colorado, el Depositario Dn José Mañal tenía presentada la dimisión de su cargo, determinando se hiciera cargo de la misma dicho señor Saúlches Colorado, lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales para que como siempre acordaran lo más procedente. Impuestos los señores concejales y después se amplia y determina discusión por unanimidad acuerdan, ratifican en el cargo de Depositario como Concejal a Dn Miguel Saúlches Colorado, interin se resuelve lo más conveniente a los intereses municipales.

Sustas sobre la mesa las relaciones de jornales y materiales invertidos en el arreglo de empedrado, atarjeas y Plaza de Oro, en las personas del uno al seis y del ocho al trece del actual, fueron examinadas y encontradas conforme, por unanimidad fue acordado prestarlas su aprobación y que su importe de pesetas mil ciento setenta y cuatro con cincuenta centavos, suma total de la primera semana, y de mil trescientas ochenta y cinco con cincuenta centavos, la de la segunda, se date la Depositaria con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en curso.

También y por unanimidad se acuerda abonar con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones pesetas doscientas veinticinco que importan los gastos ocasionados en su viaje a Badajoz de los señores Alcalde <sup>Leygo</sup> y Secretario de la Corporación para tratar de la construcción del camino vecinal a Calera de León y resolver otros asuntos.

Asimismo y por unanimidad se acuerda que con cargo al Capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto, se abone a Dña Juana Cordero

los Romeros cien pesetas, por sus trabajos extraordinarios al frente de la Escuela de Trabajos, de que es sustituta, y que al mismo tiempo se le dé las gracias por su desinteresada labor en bien de la enseñanza local, animandola a que continúe la labor emprendida.-

Por ultimo y por unanimidad se acuerda confeccionar trajes de verano a los sacerdotes del Municipio, con cargo a los consignados en Presupuesto para estas atenciones, las que de encontrarse agotadas se harán con cargo a Imprimistas.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las reuniones el Dr Presidente declaró Adornado el acto extendiendo la jura.

A lo que firman los concorrentes, de que certifico:

Lorenzo Taboado

François Ropiat

German Pérez

Quijano modela Gante

Manuel Páramo

Miguel Sánchez

José Miguel Gutiérrez

Cesáreo Marqués

Pedro Macías  
Santana

D. Tomás H. de Segura

Belisario Ropiat

Lafaucalle



## Sesión ordinaria del dia 20 de Junio de 1,935.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala capitular bajo la Presidencia del Dr Alcalde don José

= Presidente =

Don José Miguel Cavado Coronado

= Concejales =

Don Francisco Regaña Núñez

.. Germán Pérez Carrasco

.. Guillermo de la Fuente Tormoñez

.. Miguel Dánchez Colorado

.. Manuel Navarro Santana

.. Antonio María Mejía Domínguez

.. José Miguel Santalla Mejía

.. Celestino Zapata Barrasa

.. Pedro Macías Santana

.. Cesáreo Marqués Zapata

= Secretario =

Don Rafael Ballardo Jiménez

Miguel Cavado Coronado, y asistidos de mi el Secretario los señores que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la vigintimana hora de la convocatoria, el Dr Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada

Dado lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó citado, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se prevere. -

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde - Presidente manifestando que el Repartimiento de Utilidades del año en curso aún no está confeccionado y como este ingreso es el más esencial en el Presupuesto, comendría fuera hecho por funcionarios de Hacienda y es que el lento procedimiento de designación de vocales electos y constitución de comisiones haría prologar su confeción y es necesario disponer de fondos por efecto de la crisis actualmente obrera. -

Impuesto los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y después de amplita y extensa discusión, sometida el asunto a votación por unanimidad acuerdan que el Reparto de Utilidades del presente año sea confeccionado por personal de Hacienda comunicándose así al Mtro Dr Delegado de Hacienda

en virtud de lo dispuesto en la R. O. de la Presidencia del consejo de Ministros fecha 23 de Julio de 1925, inserta en el Boletín oficial de la provincia fecha 28 del mismo mes.

A continuación por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura de un escrito firmado por varios vecinos de la localidad, rogando que la fuente denominada de Abajo no se traslade del sitio en que está emplazada, y que con el fin de aumentar su caudal se haga su construcción. - Impuestos los señores Concejales de mentado escrito y después de amplia y detinida discusión sometido al asunto a votación por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado por el vecindario, dejando en el lugar del emplazamiento la fuente dicha y que el Pilar adherido a dicha fuente con objeto de aumentar su caudal, se traslade a la calle del Charquito. -

Seguidamente y también por mi el Secretario se da lectura de otro escrito suscrito por el vecino Dn. Colio Gómez Sánchez solicitando por el verano la Plaza de Toros para espectáculos públicos ofreciendo cien pesetas como alquiler. - Impuestos los señores Concejales de mentado escrito y hecho saber por la Presidencia que también el Director del Círco "España", verbalmente ha solicitado dicha Plaza para dar este espectáculo en los días de fiesta, abonando la cantidad que designara la Corporación, por unanimidad después de amplia discusión que acordados que teniéndose en cuenta la prisividad y veintidós del Dr. Gómez se le ceda a este la Plaza solo durante los días de las fiestas locales, siempre que abone doscientas pesetas y caso contrario se ceda al círco "España" en ciento cincuenta pesetas habida cuenta de la menor importancia del espectáculo, por ser menor los ingresos. -



Asimismo se da lectura por el que certifica de otros escritos suscitos por José Megia Rubio, por sí y en representación de su hermana María, como dueño de la casa número tres de gabinete de la calle Cruz de esta población colindante con el lomos Escobar recientemente construidos por el Ayuntamiento, solicitando de sea abonada la mediación o parte proporcional de la pared que separa los dos edificios ya que la misma fue construida por sus ascendentes. - En este acto el concejal Dn Francisco Reguera Simes por considerarse incompatible abandonar el estrado; vista la proposición del Dr Megia Rubio por unanimidad se acuerda que para mejor resolver este Ayuntamiento pase dicho escrito a informe de la Comisión de Ornatos, la que asesorada de un Maestro-Albañil emita el que más acertadamente estime.

Hechos saber por la Presidencia echarse pendiente de aprobación definitiva la obra llevada a efecto por el Ayuntamiento anterior de la obra de modificación de la casa - Ayuntamiento adjudicada provisionalmente como inceptor al vecino Feliberto Simes Megia y como este ha manifestado que la misma si así lo estima el Ayuntamiento sea anulada, habida cuenta de otra aplicación distinta a la proyectada. Impuestos los señores concejales por unanimidad quedan sin efecto la subasta dicha notificándose así al Dr Simes Megia que prestará su conformidad y que interviene el Ayuntamiento acepta la nueva distribución y aplicación que ha de darse a la planta baja que seguidamente y por administración y en el sitio más conveniente se habilita local donde instalar el Juzgado Municipal.

Y no tratiendo otros asuntos de que

Tratar y siendo las venturas el Dr Presidente declaró  
firmado el acto, del que se extiende la presente acta  
que forman los concurrentes, de todo lo cual yo como  
Secretario certifico:

Don Alhabar

Francisco Regaña German Pérez

Jose Miguel Santana

Manuel Panarro

Guillermo de la Gruta

Miguel Pinoche

Telefons Regata

Cesaros Marques

Pedro M. Llach

Santana

Rafael Llach

## Sesion del dia 30 de Junio de 1935, susltoria de la del dia 27 (ordinaria)

Presidente.

Don Jose Miguel Lavado Coronado

-Tocales-

Don Francisco Regaña Jimenez

En la villa de Cabra la Taha a  
veinti de Junio de mil novecientos  
treinta y uno, previa citacion al efecto,  
se reunieron en la Sala Capitu-  
lar bajo la Presidencia del Dr Alcal-  
de Don Jose Miguel Lavado Corono-  
do y asistio de mi el Secretario,  
los señores que al margen se expre-  
san que constituyen la mayoria del  
Ayuntamiento de esta villa; con dje-  
to de celebrar reunion, susltoria de la

Secretario:

Don Rafael Gallardo Jimenez

Ordinaria que debió celebrarse el dia  
ventunesete del actual y siendo las veintuna hora  
de la convocatoria el Dr Presidente declaro abierto el



acto, dándose lectura del acta anterior que fue ratificada y autorizada, con la salvedad de que todos los señores concejales hacen presente de que no son partidarios de que el Reportero de Utilidades sea confeccionado por personal de Hacienda, habiéndose tomado el acuerdo de la sesión anterior por la Junta para recaudar fondos para solventar la crisis obrera.

Dado lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento quedó en pleno acordando se cumpla cuanto en los mismos se prenere.

Accediendo a lo solicitado por el vecino Remigio Barrasa Mínguez, y justificada su presencia por unanimidad se acuerda incluirle en las listas de Beneficencia.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión correspondiente en el escrito presentado por el vecino José Mégia Rubio, por unanimidad se acuerda abonarle con cargo a Impuestos descontaj pese a que ha sido tasada la medianería de la pared a que dicho escrito se refiere y los metros de terreno que serían agregados al solar del Grupo Escolar, quedando facultado al Alcalde Presidente para comenzar las diligencias en fecha breve.

Asimismo se da lectura de otro escrito firmado por la Junta Directiva del "Centro obrero Solidario", de la localidad solicitando se designe una comisión compuesta de individuos de las Sociedades existentes en esta villa, asesoradas de hombres de edad a fin de que dejen libre cuanto se haya tomado en el término, en cañadas, corrales, caminos vecinales, encinos, abrevaderos, riberas y en terrenos comunales. Impuestos los señores concejales y después de amplia y detenida discusión, acuerdan por unanimidad que

no siendo asunto de su competencia, lo pongan en conocimiento de la Superioridad que designe personal que se encargue de ello.-

Dados lecturas de los formales y materiales invertidos en días publicas y semanal del quince al veinte y del veintidós al veintisiete del actual con motivo de la crisis ahora existente, fueron examinadas y encontradas conformes por unanimidad fui acordado prestarlas su aprobación y que de su importe que asciende a pesetas mil ochocientas treinta y seis con noventa centimos en la primera semana y mil ochocientas treinta y una con treinta y cuatro centimos en la segunda, se date depositaria con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en curso que se refleja en los capítulos y artículos de los libramientos respectivos.

Teniendo en cuenta que en el dia de hoy finalizo el 2º. Trimestre del actual ejercicio, por unanimidad se acuerda que por intervención se proceda a la formalización de nominales y libramientos para el abono de dicho trimestre al personal de oficina, beneficencia, alquileres de casa-habitación de los Maestros, sueldo de Veterinario, luz electrica, agua, limpieza y material de oficina; haber mensual de Seña Muyersal y Alquacil del Ayuntamiento y cuantos otros tengany (la) consignacion en Presupuesto, abonandose con cargo a Comprobantes por no existir consignación en Presupuesto el correspondiente al alquiler de casa-furgado al Sr. del mismo para que a su vez lo haga al dueño de la casa.

Hechos salen por la Presidencia que habiendo renunciado el cargo de Reloj de villa el vecino Miguel Gómez Aguirre, desde principios de Mayo y provisionalmente venia encargado del



mismo el también vecino José García Iglesias, lo que  
se ha en consenso de la Corporación por si crece  
conveniente ratificarse en el cargo. - Siyuestos los resi-  
nes Concejales por unanimidad acuerdan designar al  
García Iglesias interinamente encargado del Reloj de  
villa, al que se abonará su haber o gratificación  
a partir de Jornadas de Mayo anterior fecha en que  
(mismo) comienzo a ejercer el cargo. -

Siendo costumbre en la localidad pro-  
ceder al blanqueo anual de edificios con motivo de  
las fiestas locales por unanimidad se acuerda se  
traga saber al vecindario y que se proceda al blan-  
queo de fachadas y edificios públicos con cargo a los  
consiguientes en Presupuesto para estas atenciones. -

Puestas sobre la mesa varias cuentas  
pendientes de aprobación por servicios prestados, fue-  
ron examinadas y suscribidas conforme por unan-  
imidad fueron aprobadas y acordado su pago con  
cargos a los consignados en Presupuesto como sigue: =  
a Dn Esteban Montero Díaz, pesetas seiscientas cincuen-  
ta y dos con cuarenta y cuatro centimos según  
cuenta por medicina facilitadas a la Beneficencia  
en el 2º Trimestre del actual ejercicio, sesenta y cinco pese-  
tas con quince centimos, según recibo por impresos  
para las elecciones celebradas y con cargo al Comprende-  
rto al Notario Dn Pablo de Gómez según recibo pesetas  
ochenta con setenta centimos, sus derechos en otorga-  
mientos de escritura de finmata con Dn Juan Olo-  
rente de Terres para edificar el Cementerio. -

Discutido ampliamente por los resi-  
dentes asistentes la conveniencia de gestionar la princi-  
pal concesión de la construcción del camino vecinal  
a Saldaña de León que se tiene solicitado para adu-  
nciar la existente reinaugurando, por unanimidad se

acuerda se traslade a la capital una Comisión compuesta del Alcalde-Presidente, concejales señores de la Fuente Fernández, Zapata Barrasa y el Secretario de la Corporación, para enterarse con los señores Gobernador Civil y Presidente de la Diputación provincial a los que se abonarán los gastos que causen con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones). -

Por último y por unanimidad se acuerda que en local propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Eugenio Silvela y por administración para ser contado en costos se habiliten locales donde expender la carne y que de esta otra así como en las demás que por Administración viene realizadas el Ayuntamiento, con motivo de la crisis reinante, se encargue como delegado y por cuenta mi Concejal, el que será el encargado de la inspección de las otras y alcobas de locales correspondientes. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores Concejales que hicieron uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminados el acto de la que se extiende la presente acta que firmar los concorrentes, de todo lo cual y lo consignado certifico:-

Fundado Llabrés

Fundado Regalo Germán Perea

Leopoldo Roigato

Pedro Vicente Gontana

Jaáezo Hargos

José M. Gontana

Wenceslao Sánchez

Quijano de la Punta

Manuel Rueda

Rafael Sánchez



Sesión ordinaria del dia 4 de Julio de 1931.

En la Villa de Cabeza la Vaca, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Miquel Landa Emilio

- Presidente -

D. José Miquel Landa Emilio.

- Concejales -

D.

sion designada en la sesión anterior para entrevistarse con las autoridades provinciales y solventar la crisis obrera reinante.-

Fbedos saldr por la Presidencia que notificados al vecino Dn. Colino Orenado, el acuerdo de este Ayuntamiento del dia veinte de Junio anterior sobre arriendo de la Plaza de Coros para celebrar espectáculos públicos en los días de las fiestas locales, este manifestó no poder aceptar dicho acuerdo por haber desaparecido la causa que motivaron solicitarlo, ya que la comparsa de Zarsuela que tenía contratada no puede actuar. - Impuestos los señores Concejales y después de amplia y determinada discusión por unanimidad acuerdan ceder según viene acordado al circo "España", dicha Plaza en la suma de doscientas pesetas que se compromete a abonar, durante los días de las fiestas locales.-

Continúe y por unanimidad se acuerda abonar a la Caja Estatal de Previsión Social "pesetas moneda y seis por retiro otros obligatorios de empleados en el plazo que se determine en el real decreto".-

Presto de manifiesto por el concejal-depositario Dn. Miguel Sanchez Colorado, la imposibilidad de poder seguir ejerciendo el cargo, debido a que ocupando de breves tiene que dedicarse diariamente a su habitual trabajo que le impide atenderlo, el Ayuntamiento impuesto de las manifestaciones del Dn. Sanchez Colorado y considerandolo justa y atendible por unanimidad acuerdan relevarle de citado cargo de depositario y que inmediatamente re haga cargo de la Depositaría el también concejal Dn. Celestino Raya Barrasa.-



No haciendo otros asuntos de que tratar ni  
señores concejales que hicieran uso de la palabra, el  
Sr Presidente levantó la sesión de la que se extiende la  
presente acta que firman los concurretes de todos  
los cuales yo como secretario certifico:-

José Alabado

Francisco Regaña

Jeronimo Pérez

Manuel Navarro

Miguel Sánchez

el quinto de la Junta

José M. Santana

Pedro Gómez  
Santana

Santiago Allegio

la fundación

Sesión ordinaria del día 11 de julio de 1931.-

En la Villa de Cabeza la Vaca a once de julio de  
mil novecientos treinta y uno, se fundó celebrarse la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, por la falta de asistencia  
de Señores que componen el Ayuntamiento, debido a cele-  
brar las fiestas locales. Cabeza por esta vez fundó el quinto de la Junta.  
Alabado

Sesión ordinaria del día 18 de julio de 1931.-

Presidente

A. - Concejales

En la Villa de Cabeza la Vaca, a diez y ocho de julio  
de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capi-  
tular bajo la Presidencia del Señor Alcalde y presidente  
del Comiso y autoridades y el Secretario, los Señores que  
al margen se expresan que componen la  
mayoría del Ayuntamiento de esta villa  
al objeto de celebrar la reunión ordinaria co-  
respondiente a este día, y siendo la reunión

una hora de la convocatoria, el Dr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dado lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, la Comisión quedó enterada acordándose se cumpla cuál es en lo mismo se prevere. —

Puestas sobre la mesa, varias cuentas pendientes de abono por diferentes servicios prestados y gastos hechos, fueron examinadas y encontrada conforme por unanimidad fue aprobado su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente: Al Leonardo Díaz Caballero pesetas cuarenta con setenta y seis centavos, derechos de lactancia de un hijo gemelo desde la concesión por la Exma Diputación provincial hasta el fallecimiento de uno de ellos; a "Esposa Colpe" P. d. pesetas ciento cinco por suscripción en el R. O. al Diccionario encyclopédico Espasa; a Luis Ceballos de Fuentes de León pts, setenta por dos viajes a Segura de León en el coche de su propiedad para llevar los vestidos que constituyeron las mesas electorales el día doce del actual para la entrega de actas en correo; a la Agrupación Musical Romero (pts) de Freigenal de la Sierra pesetas cuarenta setenta y cinco por sus conciertos durante las veladas locales en esta villa; a Amador de la Fuente pts sesenta, gastos de la comisión para traer y llevar la Música; pts dos cientos cuarenta y cinco que importan las limosnas dadas en sede del actual según relación, a las viudas y sexagenarios pobres de la localidad con motivo de las fiestas del Patron San Benito; pesetas mil ochocientas cuarenta y una con cinco centavos, que importan las tres relaciones de pormale y materiales,



mientras en la semana del seis al once del actual en diferentes obras municipales con motivo de las crisis obrera; y deuen mas que Matto, petas cuas cui cuenta se atiende, premios por muerte de animales dañinos en el término municipal; al dos del Pusgaro Municipal petas diez y siete con treinta y cinco centavos mynew, suministrados para las elecciones celebradas en doce del actual, regresos factura y petas cuento cincuenta al Alcalde. Breve mente gastos de locomoción y dietas en mi viaje a la capital para conferencia con los autoridades superiores sobre la situación local referente a crisis obrera.

Dado lecturas de un escrito suscrito por el don del Pusgaro Dñfoe Medina en el que resalta sus trabajos extraordinarios queriendo gratificarse con motivo de las citadas elecciones puestas y piden do por ello que el Ayuntamiento le gratifique si así lo estima con alguna suma. Siguiendo los señores concejales y después de amplia y detenida discusion tomado en cuenta la razón que le asiste al Sr Medina Delgado por unanimidad acuerdan concederle con cargo al Presupuesto una gratificación de cien pesetas.

Puesto de manifiesto por la Presidencia que aun persiste en forma alarmante la crisis obrera y habiendo sido legislado no solventar las mismas dejando las obras para que los Propietarios les den trabajos y por otra parte no haberse puesto al cobro aun el Departamento de Hacienda, en tan poco tener comensado el estudio del caso vecinal voluntario, con objeto de atender en lo posible la crisis proponer que intimir se extraiga el Reparto retirar como empréstito otras diez mil pesetas del Presupuesto extraordinario. - Siguiendo los señores

Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, des-  
pués de amplia y detenida discusión, sometido  
el asunto a votación fue acordado por unanimidad  
con el voto en contra del concejal Dr Pedro Maestre  
Santana, trasladar del Passaporte extraordinario otras  
dies mil pesos, cuya suma sería reintegrada  
cuando la situación de Caja lo permita, ya que  
las obras que faltan que realizar parecen por ahora  
sufrir paralización.

Por último se hace presente por la Presidencia  
haberse solicitado verbalmente por el vecino Jesús  
Carrasco Santana, el cargo de Depositario de fondos  
municipales lo que promueve conocimiento de la Cor-  
poración para que como siempre acuerde lo  
más procedente. Impuestos los señores concejales y  
después se amplia discusión fue sometido el asun-  
to a votación acordándose por unanimidad con el  
voto en contra del concejal Dr Maestre Santana  
nominar Depositario de fondos municipales interí-  
mo a Dr Jesús Carrasco Santana, el que prestará  
garantía personal a juicio de la Corporación, con  
obligo a las disposiciones vigentes. Durante la dis-  
cusión de este asunto abandonó el estadio el concejal  
Dr Pérez Carrasco por considerarse incompatible.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar ni señores concejales que hicieron uso de  
la palabra el Dr Presidente declaró terminado el  
acto del que se extiende la presente acta que fi-  
man los comunitarios de todo lo cual yo como Secretario  
certifico:

José Alabado

Germán Pérez

Guillermo Alba  
Gutiérrez

Franisco Regaña

Manuel Parrazo

Otto Sánchez

José M. Santana



Dos que las firmas  
Pedro Facial Lantana  
" "

La Jandiacon

### Sesión ordinaria del día 25 de julio de 1931.-

- Presidente -

A. José Miguel Lanzo Compte -

- Concejales -

Con la Villa de Cabeza la Vaca, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y uno, se reúnen en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Miguel Lanzo Compte y amigos de su ex Secretario, los Señores que al margen se expresan que constituyen el Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y versar las siguientes, hora de la constitución, el Señor Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leyendas

A. Rafael Gavardo Jiménez

Presidente oficial recibida, el Ayuntamiento quedó enterado acuerdando se cumplimente, cuanto en los mismos se previene.

Tomándose en cuenta que el día anterior o ayer deberá tener lugar el ingreso en Caja de ahorros del actual remanente y de aguinaldo, declarado Soldado, lo que al año se lleva a efecto en la Caja de Pensiones, por haber sido suprimida la de Zafra, por voluntad de Almudena Villalba Cominado en nombre de este Ayuntamiento al Señor del Banco y para de que este nos pudiera comunicar lo hicié el Alcalde Presidente, a quien se le almorzó los gastos que came, en cargo a los concejales en treinta pesos para estos atentos.

Dada lectura de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador de la Provincia, sobre constitución de los Cargos Municipales de este Municipio, el Ayuntamiento expuso de informe ando que ante

amunt, que de pendent puan la finna hem.

Y nos trahimur des amunts segon baxtar mi he-  
rem. Comupsis en la muna uns ocella paloma, el Sr. Bustamante  
despus la seua dels que se extrax la finna dita que  
furan los enemis, segon certif., havent encontar el  
votu en contra del Dr. Lopez Paez que condonava un  
fotolia al deputat enmbrado, ansi como calva la rafaura  
blava dels armes, tinent en la seua antena. —

Fundabade Francisco Roigana

Germán Pérez

Guillermo de la Juncos

Manuel Navarro

Felipe Lopez

Pedro Facial  
Lantana

Cesáreo Marqués

Miguel Sánchez

José M. Santana

Pedroio Elegís

Rafael Salcedo

Sesión ordinaria, del dia 1º de Agosto de 1901.-

En la Villa de Colonia la Saqa, a primera de  
Agosto de mil novecientos treinta y un, nos fuimos  
a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia  
por la falta de asistencia de su presidente don  
Juan que componen el Ayuntamiento. Tanto por este  
que fui yo a hacer constar. —

Alvaro



Sesión ordinaria del dia 8 de Agosto de 1931.-  
En la villa se sabía la vísca a oídos de Agosto se mil no-  
vecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular  
bajo la Presidencia del Hon. Alcalde Dn José Miguel Lava-

- Presidente -

D. José Miguel Larios Amato

- Concejales -

A.

"

"

"

"

"

"

"

"

Secretario

Dn Rafael Sallardo Jiménez, recordándose se cumpla cuanto en  
los mismos se previene.-

Con primer término por mi el Secreta-  
rio de orden de la Presidencia, se dio lectura del Te-  
legrama circular del Excmo Sr Gobernador Civil de la  
provincia, fecha de ayer, por el que se ordena a los Ayu-  
tamientos que hayan hechas petición de los fondos con-  
cedidos por el Gobierno para remediar la crisis, obre-  
se tomo seguidamente acuerdo autorizando al Alcal-  
de Presidente, para retirar la cantidad concedida  
del Gobierno Civil.- Y puesto que los señores Concejales  
del Telegrama dichos, por unanimidad acuerdan  
conceder la autorización tan amplia como sea ne-  
cesaria al Alcalde Presidente Dn José Miguel La-  
ravo Coronado, para que se persone en el Gobierno  
Civil de la provincia y retire los fondos que hayan co-

respondido a este Ayuntamiento, al que se le facilitara certificación de este particular de acuerdos.

A continuación se da lectura de la transferencia de créditos de uno a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Interventor en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de trece de Junio pasado, Resultando:

Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones ni observaciones, habiendo sido examinada por cuantos vecinos han querido hacerlo según se justifica en el expediente de su razón.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indeterminados los servicios a que estas afectan, por tanto, la misma cantidad a transferir del superávit del Presupuesto anterior, no constando tampoco que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que el Secretario en nuevo informe que hace constar en el expediente correspondiente interesa acuerde la Corporación ampliar la transferencia toda vez que según Decretos de trece de Junio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes inserto en la Gaceta del día diez y nueve se crean con carácter provisional en la población tres Escuelas, una de cada sexo y otra de píndulos y como quiera que según el artículo segundo de dicha disposición, los Ayuntamientos interesados vendrán obligados en el menor plazo posible a facilitar los elementos precisos para la instalación de las Escuelas considerandolas como servicio público preferente, se considera obligatoria



esta creación y  
Considerando: Que la tramitación del expediente se  
han observado las prescripciones legales establecidas; el  
Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar apre-  
bación a la transferencia propuesta, la que queda fi-  
jada en las siguientes cantidades: =

expediente	ordenanza	consumo guionero		Líquido	capital	ordenanza	consumo guionero		aumento por transferencia	Total	Ptos \$
		Ptos \$	Ptos \$				Ptos \$	Ptos \$			
1º 11:	1.650	"	150	1.500	1º 11:	1.650	"	250		1.900	
5º 2º	850		850	"	2º 13:	750	"	600		1.350	
6º 1º	13.773 75		800	12.973 75	8º 1º	3.161 25		150		3.311 25	
" 2º	500		250	300	7º 1º	1.500		8.500		10.000	
7º 3º	730		500	230	10º 1º	1.100		8.497 95		9.597 95	
8º 1º	9.238 70		600	8.638 70	11º 1º	2.250		500		2.750	
9º 6º	250		250	"	12º 3º	3.000		8.500		15.500	
11º 2º	200		100	100	18º 4º	2.309 65		1.500		3.809 65	
" 6º	150		150	"							
18º 3º	1.800		850	950							
10º 2º	23.997 95		23.997 95	"							
		53.190 40	28.497 95	24.692 45			19.720 90	28.497 95		48.218 85	

Asimismo se acuerda que del expediente instruido  
al efecto se remita copia al Señor Dr. Delegado de Hacienda  
de la provincia a los efectos debidos.-

Hecido uso de la grabaria por la Presidencia  
se hace constar que en virtud de ordenes recibidas de  
la Superioridad con referencia al nombramiento de  
Comisión Rural, asunto que quedó pendiente en la  
sesión anterior, han designados para que formaran  
parte de la misma a los Concejales Drs Cesares Mar-  
ques Rapsata y Dr Antonis Medina Megia Domínguez,  
los que en calidad del Perito también nombrados Drs  
Julio García Martínez vienen desempeñando su  
cometido desde hace tres días lo que ponía en conoci-  
miento de la Corporación para si estimaba ratificar  
el nombramiento.- Impuestos los señores Concejales de

las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerdan ratificar el nombramiento hecho por la Presidencia de la Comisión Rural, y que los gastos que originen, así como los jornales que devenguen en estos trabajos, principialmente por los de la presente semana que ascienden a cincuenta y cuatro pesetas se abonen con cargo al Capítulo de Imprentas por no existir coniugación en Presupuesto para estas atenciones.-

Dado lectura del Decreto de trece del actual inserto en la Gaceta del día diez y nueve que crea en esta localidad tres Escuelas una de cada sexo y otras de guardería, por unanimidad se acepta su creación, autorizando a la Presidencia para que seguidamente y prescindiendo del trámite de concursos y subasta, hablete las escuelas para su instalación, así como para adquirir el material de enseñanza exigido de donde más conviente sea a los intereses del Municipio y que el menaje de mesas, bancos, mesas de despacho, armarios y otros de carpintería sea confeccionado en la localidad por el carpintero Dn Miguel Tavares Santana, por un total de cuatro mil trescientas pesetas, ya que cotejado el Presupuesto dado por este sexo, donde se incluye también material para las otras Escuelas existentes, con el de otras casas, resulta más beneficioso para el Municipio.- Durante la discusión de este último párrafo el concejal Dn Tavares Santana por considerarse incongruente abandonó el estrado.-

Verificada lectura de las relaciones de jornales y materiales invertidos con motivo de la crisis se ha en diferentes obras de empedrado, atarjeas y alumbramiento de aguas, correspondientes a



las semanales del veniente al veinticinco de Julio y del veintisiete del mismo a primera del actual; fueron examinadas por los señores concejales y encontradas conformes; por unanimidad fué acordado prestarles su aprobación y que su importe de tres mil quinientas veintidós con ochenta centimos y dos mil ochocientas noventa y nueve con veinticinco centimos respectivamente, sea abonado a los individuos que se relacionan con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en curso a que estan sujetas dichas obligaciones.

Puestas sobre la Mesa, varias cuentas pendientes de justificación por diferentes servicios prestados al Municipio fueron examinadas y aprobadas conforme por unanimidad fueron apostadas y acordadas su pago como sigue: a la casa Arquero de Badajoz con cargo a Impuestos reguilleta, sesenta y una pesetas con veinticinco centimos por alegoría de la República para la casa-Ayuntamientos y Desechas Municipales; concargo al Capítulo 3.<sup>o</sup> a Dn. Sabino Canales pesetas sesenta y tres que importa la tela para uniformes de la Guardia Municipal y al Sastre Dn. Fregelis caballero pesetas cincuenta y cuatro que importa la confección de los mismos; al Señor María Saúl Santana pesetas setenta y cinco con cincuenta centimos que importa los coches en que vino la Guardia Civil con motivo del anuncio de huelga con cargo a Impuestos; pesetas diez a Rogelio Canales maje a Fregenal conduciendo un detenido a la Cárcel del Partido; concargo al Capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 11 al Alcalde Presidente y otros se maje a Badajoz como Comisionado para la entrega de moscas en Caja y al mismo con cargo al Capítulo 2.<sup>o</sup> dos majes a Fregenal para conferencias con el Gobierno.

dor sobre crisis obrera y gastos de conferencia y el otro para retirar fondos del Banco Español de Crédito.- el primero mije cincuenta y los otros dos setenta y uno con noventa centavos.-

Por último por unanimidad se acuerda abonar al personal subalterno del Municipio los haberes correspondiente al pasado mes de Julio.-

Y no quedando otros asuntos de que tratar ni señores Concejales que hicieron uso de la palabra el Dr Presidente declaró terminado el acto que firmaron los concurrentes de todos lo cual certifico:-

Don Atahualpa

Germán Pérez

Miguel Panamor

Guillermo de la Huerta

Alfonso Sánchez

José de la Torre

Cesáres Marqués

Belisario Porras

Pedro Nájera  
Gantang

La Piedad

## Sesión ordinaria del dia 25 de Agosto de 5,935.

Presidente

Don José Miguel Tavárez Coronado

Concejales

Don la villa de Cabra la Dá a quince de Agosto de mil novecientos

Tres treinta y uno, no pudo celebrarse

la reunión ordinaria correspondiente a este

año por la falta de asistencia de suficiente número de señores que componen el Ayuntamiento. - Señore por esta que firmo de que certifico:-

Gallardo



## Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1,935.

En la villa de Cabeza la Vaca a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en

### Presidente:

Dr. José Miguel Carvado Coronado

### Concejales:

Dr. Francisco Regata Díaz  
 " Germán Pérez Carrasco  
 " Manuel Narros Santana  
 " Miguel Sander Colosado  
 " Guillermo de la Fuente Fernández  
 " José Miguel Santana Megia  
 " Antonio María Megia Domínguez  
 " Celestino Laysata Barnasa  
 " Pedro Macías Santana  
 " Cesario Marqués Laysata

### Secretario:

Dr. Rafael Gallardo Jiménez

Dados lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se cumpla escrito en los mismos se procediere.-

Por primer término hace uso de la palabra el Concejal Dr. Celestino Laysata Barnasa, pidiendo se le facilite un estado detallado de la Contabilidad del Municipio correspondiente a la actuación de este Ayuntamiento. Impuestos los señores Concejales por unanimidad acuerdan quede este asunto pendiente hasta la próxima reunión.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente, expresando que, del Reparto de la cantidad remitida por el Gobierno para remediar la crisis obrera de la provincia, cuya autorización le fue concedida en sesión anterior para retirar los fondos, han correspondido a este Ayuntamiento ochos mil doscientas pesetas. Impuestos los señores Concejales se dan procedimientos acordando que esta

suma se muestra en la forma que está ordenada.-

Puestas sobre la mesa, varias cuentas pendientes de justificación por diferentes servicios prestados al Municipio, fueron examinadas y encontradas conformes por unanimidad fueron aprobadas y acordadas su pago en la forma siguiente:- al Alcalde Presidente pesetas ciento cincuenta gastos de viaje a Badajoz para retirar fondos del Banco Civil; a Rogelio Laredo comunado pesetas cincuenta; gastos de viaje a Fregenal de la Sierra del personal subalterno del Municipio para declarar en el Juzgado de Instancia; pesetas cuatro moneda y ochos que importan los jornales devengados en las semanas del diez al veintidós del actual por la Comisión Rural; pesetas quince a Daniel Pisarro Bravos como para trasladarse a Badajoz para su ingreso en el Hospital y pesetas veintidós con cuarenta y cinco centimos a José Caballero Díaz que importan las raciones de pan durante los días que estuvo licenciado por enfermedad.

Dado cuenta del oficio fechado seis del actual del Consejo Provincial de 1<sup>a</sup> Junta para interesando el nombre de uno miembro del Ayuntamiento y de un señor Inspector de Sanidad para que formen parte del Consejo Local, por unanimidad se acuerda designar a los señores Dr. José Miguel Santalla Miquia y Dr. Jesús Sosales Asensio, comunicandose así a dicha autoridad.

Terminada lectura de un oficio dirigido a la Alcaldía fechado veinte por Dr. José María Domínguez Gómez, renunciando por enfermedad al cargo de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad del 2º Distrito, cuya renuncia trae carácter irrevocable. Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión, por una



minidad acuerda aceptar la renuncia presentada del cargo de Medio Titular e Inspector municipal de Sanidad del 2º Distrito a Dn José María Domínguez Gómez, que seguidamente se hará concurs para cubrir su propiedad esta vacante con arreglo a las disposiciones vigentes y que mientras se haga cargo de la asistencia dellos pobres del segundo Distrito el otro Titular Dn Jesús Sosa López, Oficario al que se le agradecerá este acuerdo y que al darle cuenta al Dr. Domínguez Gómez de la aceptación de su dimisión se le haga presente el sentimiento de la Corporación por verse privada de sus servicios.

Hechos saber por la Presidencia la necesidad de resolver en la Capital entre otros varios asuntos el relacionados con la adquisición de material para las tres nuevas Escuelas que se crean por manidad se acuerda que para ello se traslade a la Capital el Drs de la Corporación Dn Rafael Salcedo Jiménez, al que se le almacén los gastos de locomoción y dietas reglamentarias con cargo a los consignados en Presupuesto para estas atenciones.

En virtud de otros asuntos de que trataron mis señores Concejales que hicieron uso de la palabra, el Dr Presidente declaró firmado el acto, del que se entiende la presente acta que firman los concuerdos de todos lo cual certifico:

Fran. M. Tablado

German Pérez

Mario J. Rojano

Pedro M. Santana

Manuel Pavano

Quintillano de la Punta

Alfredo Sánchez

Lesardo Margos

José M. Santana

Belisario Zapata

Lafaudena

# Sesión extraordinaria del dia 27 de Agosto de 1,935.

Presidente

Dn José Miguel Lavado Coronado  
Concejales

Dn Francisco Regaña Pérez  
Dn Germán Pérez Carrasco  
Dn Guillermo de la Fuente Fernández  
Dn Manuel Navarro Santana  
Dn Miguel Sánchez Colorado  
Dn José Miguel Santana Megía  
Dn Antonio María Megía Domínguez  
Dn Telesforo Zapata Barrasa  
Dn Pedro Macías Santana  
Dn Gerardo Marqués Zapata

Secretario

Dn Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Cabra a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, primera citación al efecto se reunieron en la Sala Capitalular bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn José Miguel Lavado Coronado y asistidos de mi el Secretario los señores que al margen se exponen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa y siendo la ventimilla hora de la convocatoria el Dr Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a la lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Alcalde Presidente expresando que como corresponde a los reunidos por la cédula de citación, la reunión solo tiene por objeto darles cuenta del telegrama del Gremio de Gobernador Civil de la provincia fecha veinticinco del actual, en el que ordena que por este Ayuntamiento se celebre sesión extraordinaria autorizando al Alcalde Presidente el que pronto de certificación de este acuerdo se persone en la Capital el día veintinueve a collar la cantidad que ha correspondido en el segundo reajuste del crédito extraordinario librado por el Gobierno para remediar la crisis obrera en la provincia, premiando que si en el plazo de quince días no se retira dicha cantidad se entenderá que este Ayuntamiento renuncia a ella y será distribuida entre los demás de la provincia. - Impuesto los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y del Telegrama



dicho que sometido el asunto a votación, acordándose por  
ocho votos, en contra de tres emitidos por los señores Ta-  
pata Barrasa, Maialg Santana y Marqués Rapsata  
que opinan no debe aceptarse tal cantidad, considerando  
la autorización tan amplia como sea necesaria al Al-  
calde-Presidente Dn José Miguel Canado Coronado, para  
que se persone en el Sobremes Civil de la provincia y  
retire los fondos que hayan correspondido a este Ayun-  
tamiento, al que se le facilitará certificación de este  
particular de acuerdo.

Y siendo éste el único objeto de la reunión  
el Sr. Presidente declaró tenido el acto el acuerdo de la presente  
que firman los concursantes, de que certifican. =

*José M. Canado*

*Francisco Negraín* *Germán Pérez*

*Miguel Navarro*

*Guillermo del Águila*

*Miguel Sánchez*

*Antonio Higón*

*Francisco Gutiérrez*

### Sesión ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1931.

Presidente -

D

- Concejales. .

D.

En la villa de Cabeza la Vaca, a cinco de Septiembre  
de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la  
Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don José Miguel Canado Coronado y cuatro de los  
señores, los cuales que al mando se encuentran que  
componen la mayoría del Ayuntamiento de esta  
villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria co-  
respondiente a este día, siendo las veintitrés, hora  
de la convocatoria, el Señor Presidente ultimando  
el acto, procediendo a dar lectura de actas anteriores

que fui aprehendida, ratificada y autorizada, en haciéndole  
los Dres Diaz Zapata, Bancha, Macias Santamaría y Magaña,  
Zapata expusieron los lo hacen por los trabajos facilitados  
en el libro se cuenta que tienen interviendo en suini de  
venido, se Agustín pasando.

Hasta lectura dels Boletines oficiales y correspondencia  
oficial recibida, el Ayuntamiento que se interviene a  
contarne se cumpla cuantos en los mismos se premine.

Puntas sobre la mura, vorinas curvadas pendientes  
de formalizarán fueron examinadas y anotadas informes  
por unanimidad que fueron 120 piezas con cargo a Empre-  
saria del vigente presupuesto, en la prima siguiente; puntas cuanta  
y cuatros que impitan las formales debangas, en la verano  
del verano al verano se Agustín, por la Comisión Rural;  
puntas veintaytres con cuarenta y dos centavos, quinto se lecompraron  
y otras en vezpa Batajn realizadas por el Comitato olla Cope-  
nacina para solventar asunto, según acuerdo del Ayunta-  
miento se dio verano Agustín y puntas ciento cuarenta, al  
alcalde presidente, maje a Batajn para retirar puntas,  
a que se refirió el asunto se deshació de antecedentes.  
Indicando estos piezas con cargo a Empresaria, por tratarse op-  
erado los comisionados para estos efectos, la cantidad retenida en 3,280.  
que se multa en el pago posterior.

Hasta lectura de un escrito escrito por los vecinos  
Francisco Santamaría Ramírez, Pedro Díaz Salazar y Juan  
Pío Díaz Zapata, que solicitan un solar donde edificar una  
vivienda en el sitio denominado "Ejido" se una población y teniendo  
en cuenta que según viene de certimbre, gratuitamente se  
han venido construyendo viviendas en dicho sitio para edifi-  
car viviendas, por unanimidad fui acordado conceder a  
lo solicitado y que por la Comisión o Oficio del Ayunta-  
miento se les señale en el sitio mas conveniente, que varas  
se fachada por diez y seis se fundo, que se consideran insufi-  
cientes para la edificación solicitada, cuyo acuerdo será exten-  
sivo a los demás vecinos que lo soliciten, jefe y breve respu-



la carretera se viniendo y los primeros de media hora para la  
adquisición de soltar en su ritmo.

Por ultimo pre acordado se proceda al abuso de  
Indios de su jefatura en el Oquito, del humilladero subalterno en  
Monterrey.

Y los trabajos de los asuntos de que hablaba, en sus  
conceptos que llevaban una sola palabra, el término  
levantó la razón de la que se calificó la presente acta que  
forman los concuerdos de hoy, lo cual yo como firmo, certifico. Entre  
los que están en la firma fechada - hoy -  
José M. Taboada Don D. Alfonso Regalado

German Pever

Wigand Panzer

Manuel Narvaez

Quijano de la Junta

Sukonic Stojan

*Algeo*  
2 *Lophostoma*

- Sesión ordinaria del dia 12 de Septiembre de 1935 -

- Presidente -

## - Conceyales -

三

-Secretario -

三

En la Villa de Caldas la Daca, á doce de Septiem-  
bre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en  
la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde D. frai Miguel Larrea Corrales y  
asistentes de su secretario, los señores que se man-  
gen se expresan que componen la Junta de  
Avviendamiento de esta villa, con objeto de celebrar  
la reunión ordinaria correspondiente á este dia, y  
siendo la reunión una hora de la convocatoria il  
Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo  
á dar lectura de acta anterior que fue aprobada,  
ratificada y autorizada.

Dado lectum de los Boletines Oficiales y

correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó en-  
tendido, acordándose se cumplió, cuanto en los mismos se preveía.

Puedes sobre la misma veras cuentas probando se  
almo, por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento fue  
un excedente de veinticinco y un centavo conforme por mandado  
fue acordado en pago en cargo al Presupuesto ordinario en  
curso, como sigue: al soldado Antonio Balderrama vecino, puestor  
vientre en cuarenta centavos, que importan veinte mil  
seis pesos veintidós, durante el tiempo que ha disfrutado buen-  
pago por informes en la localidad; en cargo a "Impresores puestos  
en libertad y una en oculta centavo, a D. José María Delgado,  
para que a su vez lo traga al diente de la causa donde hacían  
militar a sus fuerzas Municipales durante treinta y seis días  
se leyoé bronce se actua ejercicio y al teniente León Fernández  
de la flota por varadas y otros material de mimo para  
la mera fonde de Alaján, puentes, quinillas, catanae cincuenta y  
cinco %.

Dado lectura de la cuenta que mide de Agosto  
del Ayuntamiento en la Capital D. Miguel Duran Cienfue-  
goz, correspondiente al segundo trimestre del actual eje-  
cicio donde venía en saldo a favor del mismo de Do-  
cientas setenta y cinco pescetas con cincuenta y cuatro cen-  
tavos, fue examinada y encontrada conforme fue aprobada  
por unanimidad y que por Intermedio se presentó al dago-  
do de la munícipal, formulando los anotados cargos y dada  
correspondiente, prima formaliaum de mandamientos de pago e  
impresos.

Dada cuenta por la Alcaldía de haberse solvió  
por varios vecinos de las Calles Chancayto, Tomillar, Serrita, Em-  
iliano Salcedo y Victoria, la multa en línes en diez ca-  
llas, por no disponer de alimento de las mismas, fue acordado  
por unanimidad autorizar a la Presidencia para que ordenase  
la multa en línes en las calles diez y visto otras  
convenientes, comisionar con el diente de la falda D. Luis Ram-  
írez, cuyas línes por no fuese del contrato, a abonar



en el presente año en cargo a Proyecto, convocando en gran  
fondo que nos la cantidad necesaria para sufragar, con consi-  
dero si fuera necesario instalar algunas lías más. —

Hecho saber por el Secretario de la Corporación, la  
necesidad de asumir parte de la liquidación por tener que acompañar  
a su Señor que será sometida a la Corporación Guadalajara,  
por tanto necesitará permiso para ello, escrita de la Corpora-  
ción un permiso de veinte a treinta días que considera ne-  
cesario para despedir que la Corporación por unanimidad  
acuerda concederle el permiso que solicita, imprescindible  
para los días necesarios, y que durante su ausencia se  
encargue de liquidar el oficio de la señora G. Antón  
Malgues Flaman. —

Por orden y teniéndose en cuenta la bondad  
del informe, por unanimidad se acuerda que en lo sucedido y  
resta sobre cuenta, las sesiones se celebren a las diez  
y treinta de cada tarde, lo que se expandirá al finales en el  
dialm de otoño. —

Los traidos señores asimismo de que tráilen en  
Sesión Ordinaria que tienen no sea la palabra, el Señor Pre-  
sidente levantó la sesión de la que se retomó la presente acta  
que firmarán los comunitarios, de que certifiquen. —

José Nakade

Francisco Rosón

Germán Pérez

Gobierno de la Junta

Antonio Pérez

Miguel Pachón

José Miguel Santana Manuel Vázquez

Lafaucilla

# Sesión ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1,935.

: Presidente =

Dñ.

: Concejales =

Dñ

: Secretario =

Dñ Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Cabeza la Calzada el dia  
y nueve de Septiembre de mil novecien-  
tos treinta y uno, se reunieron en la Sala  
Capitular bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Dn José Miguel Lávado Corona  
y asistidos de mi el Secretario los  
señores que al margen se expresan  
que componen la mayoría del Ayun-  
tamiento de esta villa, con objeto de  
celebrar la reunión ordinaria correspondiente  
a este dia y siendo las diez y  
medio hora de la convocato-  
ria, el Dr. Presidente declaró abierto el  
acto, procediéndose a dar lectura del

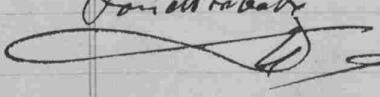
acta anterior que fue aprobada, ratificada  
y autorizada. -

Dadas lectura de los Boletines y corre-  
pondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó  
enterado acordándose se cumpliera cuanto en los mis-  
mos se prevenía. -

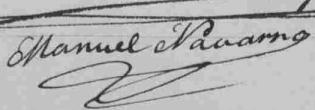
Habido saber por la Presidencia haber teni-  
do que trasladarse a Badajoz para solventar asuntos  
del Ayuntamiento, por unanimidad y con cargo al Mun-  
icipio por no existir consignación en Presupuesto pa-  
ra estas atenciones, ya agotadas se acuerda abonar los  
gastos ocasionados que asciende a ciento veinticinco pesetas. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra  
el Dr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende  
la presente acta que firman los concorrentes, de que cer-  
tifico: -

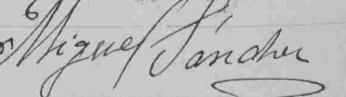
José Lávado



François Requiro



Germán Pérez





Siguen las firmas =

Quijano de la Punta

José Miguel Latorre

Antonio Segura  
de los Andes

Reunión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1931.

En la Villa de Cabeza la Vaca, á veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se fundó celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por la falta de asistencia de Señor que componen el Ayuntamiento de esta villa, Corte por ésta que firmo, designándose como Secretario adjunto,

Arias quevedo

Reunión ordinaria del día 3 de Octubre de 1931.

En la Villa de Cabeza la Vaca, á tres de Octubre se veil novecientos treinta y uno, tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por la falta de asistencia demejante número de Señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, Corte por ésta que firmo, se que certifiquen,

Alonso

Reunión ordinaria del día 10 de Octubre de 1931.

Presidente -

Don José Miguel Latorre Comandante

Concejales -

En la Villa de Cabeza la Vaca, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Miguel Latorre Comandante y asistió de mi el Secretario, los Señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, en objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y viendo los diez y siete y treinta, hora de la comensalina, el Señor Presidente abrió abierto el acto procediendo a dar lectura del acta anterior que fué aprobada, ratificada y archivada.

Dado lectura de los Boletines oficiales y

correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento que se estima  
debe mandarle resumida cuenta de los mismos o prever.

Puestas sobre la mesa varias cuentas pendientes de abono  
por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento, forman cuan-  
tidad y menudeo informes por su manidad que cuentas pres-  
tarlos sin aprobación y que son alineadas en orden a los  
respectivos correspondientes de Recibos ordinarios en curso, a  
la siguiente forma: A la persona Coraje, ciento cinco puntas que  
muestra la importación del tercer trimestre del actual ejercicio; a  
A. J. Romo de Segura, según letra, puntas quinientas, a cuenta  
del pedido hecho de artillería para la escuadra flotante, ita en la Plaza  
de Toros; a A. Diego Rangel según facturas, puntas treinta y nueve,  
que muestra el material suministrado para el fletado electrónico  
de la proyección, y puntas quinientas cincuenta y cuatro con cuarenta y  
cuatro centavos a d. Esteban Martínez Díaz por medicinas facilitadas  
a la Beneficencia en el tercer trimestre del actual ejercicio. —

También y por importación de cuarenta y siete mil veintidós al  
Alcalde Presidente, puntas ciento veintidós gastos de viaje a  
Badajoz, donde fue requerido por el Dr. Gómez Gómez para  
expresarse en unión de los demás los Alcaldes del Tribunal  
Judicial. —

Un mill y por manzana se cuarenta albarcas  
a Miguel Moreno Santacana, puntas tres mil veintidós,  
a cuenta del contrato celebrado con el Ayuntamiento para  
suministrar el material para las Escuelas rurales de  
nueva creación, aguas corrientes falsas ochos de Agosto anterior.

Dada lectura del cuento monto por el Dr. Florencio  
Romero Crochet que solicita ser nombrado Maestro Titular  
interino en la escuela cuya annua de encaje para cubrirse  
en propiedad se publica en la Gaceta del doce de octubre, por  
sumar el cuento de diez mil, acordándose por su manidad  
aceptar a lo solicitado por el Dr. Romero Crochet, el que  
se le notificara este acuerdo, entregandole por la Alcaldía  
las listas de puestos convenientes al respecto. —



En virtud y por acuerdo fué andado que en tanto la situación  
se Cojo de feria, se pone al almo o loables comprendiendo  
al ferio tanto y feria, pagos que tienen abonados en  
esta forma, quedando los pagos todo del feria se pone  
quedan municipal hasta por la Alcalde en treinta o setenta  
de ultima.

Y nos hubo de los amigos de que tratar, ni Señor Concejales que  
nivieron uso de la palabra, a la Presidente Cervantes ha acordado la  
que se extiende la feria acta que forman los mencionados, de que  
certifico.-

Franco Hubard

Franco Regalo German Perez

José Miguel Santana

Pedro Facial Santana

Teleforo Lopez

Antonio Otegi

Quijano de la Prada

Lafaucan

### Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1931.-

En la Villa de Cabeza la Vaca a diez y siete de octubre de  
mil novecientos treinta y uno, nos fuimos celebrar la  
reunión ordinaria correspondiente bierto dia, por la falta  
de asistencia de suficiente número de Señores que componen  
el Ayuntamiento. Sobre lo cual que fuimos de que  
certifico.-

Bauard

